

**EXTRACTO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
SESIÓN DEL 4 DE MAYO DE 2005.**

**DESFEDERALIZACION - ESTUPEFACIENTES**

**Sr. Presidente** (Camaño).- En consideración en general.  
Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Johnson**.- Señor presidente: el proyecto en consideración se circunscribe a modificar el artículo 34 de la ley 23.737, denominada de estupefacientes.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

**Sr. Johnson**.- Tiene por objeto redistribuir la competencia federal, otorgando a las Justicias provinciales la posibilidad de perseguir y reprimir los delitos que tienen por destino el mismo consumo.

La norma que vamos a modificar tiene su antecedente en la ley 20.771, de 1974. Allí se ponderaba la competencia federal en la circunstancia de que estos hechos implicaban la afectación de la salud pública, cuestión que trascendía las políticas provinciales, por lo que debía ocuparse de este tema un organismo nacional. También al afectarse el tema de la seguridad, se excedía a las jurisdicciones interiores de la Nación.

Este proyecto, sin desconocer esos antecedentes y estas razones, propone racionalizar la Justicia mediante la modificación de las competencias a nivel nacional y provincial.

Se mantienen en la órbita de la competencia federal los delitos que se vinculan con el tráfico ilícito de estupefacientes, que son extensamente definidos en el artículo 3° de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, cuestión que fue ratificada por la ley 24.092, de 1992. Sólo se exceptúan aquellos ilícitos que no excedan la tenencia en mínima escala destinada al consumo personal.

Se propone esta modificación porque la competencia federal asignada por la ley 23.737 no deriva de normas constitucionales ni de otra normativa, como la ley 48, que reglamenta la competencia federal. Entonces, siendo la ley 23.737 la que establece la competencia federal, no existe óbice jurídico para que, a través de esta iniciativa, se proceda a realizar una redistribución de la competencia federal sobre este tema.

Además, la normativa reconoce que la realidad de las distintas jurisdicciones es diferente.

**Sr. Presidente** (Arnold).- La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden el orden porque de lo contrario no podemos escuchar al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Johnson**.- Señor presidente: decía que este proyecto reconoce la disímil situación en que se encuentran las provincias frente a la persecución de estos delitos. Por eso establece que regirá en aquellas jurisdicciones que adhieran mediante una norma local.

Este proyecto tiene como finalidad elevar la capacidad investigativa de los operadores judiciales, toda vez que habilita al conocimiento de los jueces locales los hechos menores vinculados con la ley 23.737. Esto es porque ellos se encuentran más próximos a los hechos investigados y a los agentes que se encargan de su persecución, conforme se indica en los fundamentos de la iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo. Allí se sostiene que los jueces penales locales de las provincias poseen mayor inmediatez con la conducta ilícita motivo de la investigación, como también con los auxiliares de la Justicia que actúan en ella, lo cual los coloca en mejor situación que sus pares de la Justicia federal, otorgando mayor agilidad y eficacia a las respectivas causas.

Esto también va a redundar en mejores estándares de respuesta por parte de la Justicia ya que, como dije, va a ser mayor el número de agentes encargados de la administración de Justicia que van a ocuparse de la temática de esta norma. Por ejemplo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde hay doce jueces federales, operarían sesenta y uno juzgados más, porque comprendería los cuarenta y nueve juzgados nacionales de Instrucción y los doce Correccionales. De este modo, se ampliaría la capacidad de respuesta judicial de doce a setenta y tres juzgados.

Uno de los reproches o críticas que se han planteado en el dictamen de minoría respecto de esta propuesta es que va a producir una frustración de los fines del proceso, conflictos de competencia, además de las nulidades de procedimiento que podrían generarse a partir de la investigación iniciada por algunos jueces por hechos vinculados con consumos mínimos -contemplados por este proyecto- que terminen luego desembocando en hechos que excedan su competencia.

Sin embargo, el dictamen de mayoría contempla una solución, ya que cuando un juez comience a investigar un hecho de tenencia para consumo, si posteriormente surgen circunstancias vinculadas con la distribución, tráfico o comercio de estupefacientes, inmediatamente cesará la jurisdicción local, debiéndose remitir las actuaciones a la Justicia Federal. Incluso, en caso de que se planteen dudas, la propia norma establece que siempre prevalece la jurisdiccional federal.

Asimismo, se incorpora el criterio de la conexión subjetiva. Cuando a un individuo se le atribuyan delitos en la jurisdicción provincial -que son los que contempla esta reforma- y otros que se mantienen en la órbita federal, se procederá a la acumulación de los procesos en el orden federal.

Por otra parte, en el dictamen de mayoría de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Justicia, se suprimió el artículo 1° del proyecto sancionado por el Honorable Senado, que incorporaba un último párrafo al artículo 3° de la ley 23.737.

Entendimos que la reducción de la pena de seis meses a tres años de prisión para los casos de entrega, suministro o facilitación de estupefacientes de manera ocasional y a título gratuito que por su escasa cantidad se presume que se destina al uso personal, se podía convertir en un aliciente importante para la captación de consumidores.

No olvidemos que la ley contemplaba penas muy superiores: de catorce a quince años en el caso de que la entrega fuera a título oneroso y de doce a trece años cuando fuera a título gratuito.

En el dictamen se ha decidido aplicar una pena más benigna. Se quiere evitar la incitación al comercio y al consumo de drogas, atacando esa frase que dice: "Primero te la regalo y después te la vendo". Así, se ha decidido suprimir la norma que tenía sanción de la Cámara de Senadores, por lo que para la aprobación de esta propuesta se requerirá la mayoría calificada del artículo 81 de la Constitución Nacional.

Los razonamientos que he expresado son suficientes para justificar la sanción de esta iniciativa, pues se motoriza un cambio favorable de la política criminal hacia la prevención y represión del narcotráfico en las distintas conductas previstas por la ley 23.737.

Con lo expresado creo que se ha agotado la consideración en general de esta norma, por lo que avanzaré en el análisis en particular. La iniciativa cuenta con seis artículos, siendo el 7º el de forma.

El artículo 1º sustituye el artículo 34 de la ley 23.737 y reza lo siguiente: "Los delitos previstos y penados por esta ley serán de competencia de la Justicia federal en todo el país, excepto para aquellas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, mediante ley de adhesión, opten por asumir su competencia en las condiciones y con los alcances que se prevén a continuación:..."

Luego se agregan seis apartados, en donde se indican qué normas serán de aplicación para aquellas jurisdicciones que adhieran a estas normas. Así, los dos primeros apartados dicen: "1) Art. 5º, incisos c) y e), cuando se comercien, entreguen, suministren o faciliten estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor. 2) Art. 5º: penúltimo párrafo..."

El penúltimo párrafo del artículo 5º dice: "Si los hechos previstos en los incisos precedentes fueron ejecutados por quien desarrolla una actividad cuyo ejercicio dependa de una autorización, licencia o habilitación del poder público, se aplicará, además, inhabilitación especial de cinco a quince años."

Luego el tercer apartado dice: "3) Art. 5º: último párrafo." El último párrafo del artículo 5º señala: "En el caso del inciso a), cuando por la escasa cantidad sembrada o cultivada y demás circunstancias surja inequívocamente de que ella está destinada a obtener estupefacientes para consumo personal, la pena será de un mes a dos años de prisión y serán aplicables los artículos 17, 18 y 21." Dichos artículos prevén la suspensión o eximición de la pena y, en su caso, medidas curativas y de rehabilitación, como así también suspensión del trámite del proceso, incluyendo también hasta el sobreseimiento. Por último, también se habla de medidas de seguridad curativas destinadas al principiante, para evitar la dependencia psíquica o física de estupefacientes.

El siguiente apartado incorpora el artículo 14, que establece que será reprimido con prisión de uno a seis años y multa a quien tuviera en su poder estupefacientes. La pena será de un mes a dos años de prisión cuando por su escasa cantidad y demás circunstancias surgiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal.

En el apartado 5) se incorpora el artículo 29, que dice que: "Será reprimido con prisión de seis meses a tres años a quien falsificare recetas médicas o a sabiendas las imprimiera con datos supuestos o datos ciertos sin autorización del profesional responsable de la matrícula; quien la suscribiere sin facultad para hacerlo o quien las aceptare teniendo conocimiento de su ilegítima procedencia o irregularidad. En el caso que correspondiere se aplicará la accesoria de inhabilitación para ejercer el comercio por el doble de tiempo de la condena".

Por último, en el apartado sexto están los artículos 204, 204 bis, 204 *ter*, 204 *quater* del Código Penal, que se encuentran contemplados en el Capítulo IV del Título VII, sobre delitos contra la salud pública.

El artículo 204 establece lo siguiente: "Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que estando autorizado para la venta de sustancias medicinales, las suministrare en especie, calidad o cantidad no correspondiente a la receta médica o diversa de la declarada o convenida, o sin la presentación y el archivo de la receta de aquellos productos que según las reglamentaciones vigentes no pueden ser comercializados sin ese requisito."

El artículo 204 bis dice así: "Cuando el delito previsto en el artículo anterior se cometiere por negligencia, la pena será de multa de mil a quince mil pesos".

El artículo 204 *ter* dice lo siguiente: "Será reprimido con multas de dos mil quinientos a treinta mil pesos el que teniendo a su cargo la dirección, administración, control o vigilancia de un establecimiento destinado al expendio de medicamentos, omitiere cumplir con los deberes a su cargo posibilitando la comisión de alguno de los hechos previstos en el artículo 204."

El artículo 204 *quater* establece: "Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que sin autorización vendiere sustancias medicinales que requieran receta médica para su comercialización."

El artículo 2º de la norma que se propone hace referencia a la conexión subjetiva en los siguientes términos: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, conocerá la Justicia federal cuando la causa tuviere conexión subjetiva con otra sustanciada en dicho fuero", en relación con lo que establece el Código Procesal en Materia Penal de la Nación en el artículo 41 inciso 3º).

El artículo 3º del proyecto dice así: "En caso de duda sobre la competencia va a prevalecer la Justicia federal."

El artículo 4º de la iniciativa contempla un sistema de transferencia de recursos o de créditos presupuestarios a las provincias -o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su caso- que adhieran al régimen de esta ley y provincialicen o localicen la competencia respecto de estos delitos; se transferirán

estos créditos presupuestarios de la administración pública nacional al Ministerio Público y al Poder Judicial de la Nación.

El artículo 39 del proyecto se refiere a los bienes decomisados y establece cuál será el destino de su venta, así como de lo producido por la misma. Dicho artículo dice lo siguiente: "Salvo que se hubiere resuelto con anterioridad, la sentencia condenatoria decidirá definitivamente respecto de los bienes decomisados y de los beneficios económicos a que se refiere el artículo 30. Los bienes o el producto de su venta se destinarán a la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, su prevención y la rehabilitación de los afectados por el consumo. El mismo destino se dará a las multas que se recauden por aplicación de esta ley. Asimismo, el mismo destino se dará a los bienes decomisados o al producido de su venta por los delitos previstos en la Sección XII, Título I de la ley 22.415, cuando el objeto de dichos delitos sean estupefacientes, precursores o productos químicos.

"En las causas de jurisdicción federal y nacional los jueces entregarán las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a que se refieren los párrafos precedentes, conforme lo establecido por esta ley. En las causas de jurisdicción provincial las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta corresponderán a la provincia."

El artículo 6º es una norma transitoria que dice: "Las causas en trámite alcanzadas por la presente ley continuarán su tramitación por ante el fuero en que se estuvieren sustanciando."

Señor presidente: de este modo doy por fundamentada la consideración en general y en particular de este proyecto de ley de modificación de la ley 23.737.

**Sr. Presidente** (Arnold).- Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Ferrín**.- Señor presidente: no es un tema menor el que estamos tratando en el día de hoy. Seguramente la mayor parte de los señoras y señores diputados de esta Cámara no ha estudiado y analizado en profundidad el proyecto que estamos tratando. Decía que el tema no es menor, porque estamos hablando nada más ni nada menos que del tema de las drogas.

El tema no es menor cuando desde el proyecto con dictamen de mayoría se plantea la división de competencias, creyendo que ése es el punto válido para enfrentar una verdadera lucha contra el narcotráfico.

Pero como lo importante –como yo siempre digo- es conocer lo que opinan los especialistas, que son quienes saben verdaderamente de la materia, tanto en el Senado –a través de la senadora Escudero- como en la Cámara de Diputados –en reuniones conjuntas de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, Legislación Penal y de Justicia- hemos convocado a lo largo de todo este proceso que llevó el tratamiento de este proyecto a distintos especialistas para que nos aclararan el panorama a fin –y esto lo digo desde mi fuero íntimo- de tratar de entender si esto es lo mejor para el país.

La senadora Escudero, que es presidenta de la Comisión de Seguridad Interior del Senado, cuando fundamentaba el proyecto que vino en revisión decía que "llegamos a este dictamen de comisión tal vez no convencidos de que sea lo mejor para el país, pero es el proyecto del consenso". Yo me pregunto, consenso de quién.

Decía después la senadora que "desde la provincia de Buenos Aires se nos plantea la urgente necesidad de manejar el tema del delito de la droga, pero ello parece un poco descolgado por cuanto no aparece dentro de la estrategia cómo reducir la demanda y la oferta".

Decía también la senadora Escudero que este año se hicieron presentes en la comisión miembros de la CICAD, Comisión Interamericana de Control del Abuso de Drogas, y como este tema ya estaba en debate ella preguntó cuál era la posición de la OEA, y los miembros de la CICAD manifestaron que la descentralización era considerable en la prevención y tratamiento, que es allí donde resulta importante la labor de las agencias locales, pero no en el tema del control, de la aplicación de las sanciones y de la judicialización.

También consultó la senadora Escudero a la ministra Roldán Vázquez, quien manifestó que la Cancillería argentina presta acuerdo hacia una mayor concentración en el control, pero no hacia la atomización que está planteando el proyecto.

Por otro lado, la senadora Escudero manifiesta que hay tres peligros si se avanza con esta norma, aunque me extraña que después la haya votado favorablemente.

El primer peligro es que podría provocar congestión en la Justicia provincial, ya que las jurisdicciones provinciales están colapsadas tratando de descubrir autores de secuestros, robos y otros crímenes.

El segundo peligro planteado por la senadora es que vaya a implicar un permanente conflicto de competencias. Este aspecto fue lo primero que advirtieron todos los abogados y jueces a los que consultó la comisión. Volvemos a preguntarnos entonces por qué luego la senadora votó favorablemente.

También manifestó que a la comisión le preocupa el tema de los recursos, porque la provincia que va a avanzar hacia la desfederalización de estos delitos va a tener que crear más juzgados, tener más policías y más espacios en las cárceles. En este punto debemos recordar que la Constitución Nacional, en el último párrafo del inciso 2 del artículo 75 dice que toda transferencia de competencias debe ser con la correspondiente transferencia del crédito presupuestario y que ello debe hacerse por ley. Eso tampoco se contempla, y aunque fuera por ley, quienes hemos visto las descentralizaciones que se hicieron en educación y en salud hacia las provincias sabemos perfectamente que prometieron presupuesto y nunca lo dieron.

Nuestra comisión, junto con las de Legislación Penal y de Justicia, convocó a distintos especialistas. Así, nos visitó la doctora Larrandart, vicedirectora del Departamento de Derecho Penal y

Criminología de la Facultad de Derecho de la UBA, jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín y profesora de la cátedra de Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la UBA.

La doctora Larrandart manifestó apenas inició su alocución que el proyecto de ley sancionado por el Senado presenta innumerables problemas para su implementación en la práctica y para encarar seriamente la represión de los delitos vinculados con los estupefacientes.

La doctora Larrandart también planteó en cuanto al artículo del proyecto de ley en revisión que reemplaza el artículo 34 de la ley 23.737 que ante una misma conducta no es posible dividir las competencias porque eso atenta contra cualquier economía procesal.

Con el dictamen de mayoría se pretende acelerar los procesos y en realidad lo que se hace es ponerles freno. Asimismo, en cuanto al artículo 6° del proyecto de ley en revisión que sustituye al artículo 39 de la ley 23.737, referido al decomiso de bienes, la doctora Larrandart manifiesta que tampoco se pueden dividir las competencias.

A su vez, sostiene la doctora que los inconvenientes que presenta dicha iniciativa se pueden clasificar en tres planos: el primero, la posible corrupción de la policía, porque hay que tener en cuenta que el ámbito de la droga es la mayor fuente de corrupción en el mundo, y por supuesto también lo es dentro del ámbito policial.

En este sentido, leyendo un artículo del diario "La Nación" del 22 de noviembre de 2004, el ex ministro de Seguridad bonaerense Marcelo Saín –hoy jefe de la Policía de Seguridad Aeroportuaria que reemplaza a la PAN- dice que el tráfico y consumo de drogas se ha quintuplicado en los últimos años en la Argentina, algo que todos sabemos.

También dice que los narcos negocian con la policía, que los dejan hacer en su zona de operaciones, y ésta es, a su vez, la bisagra con el poder político que hace la vista gorda a cambio de recibir las cuotas que le entrega la Policía.

Señaló también Saín, como génesis de este problema, la delegación a la policía del gobierno de los asuntos de la seguridad pública y el pacto de no injerencia entre gobierno y policía.

Estos son aspectos que no podemos desconocer ni debemos dejar de lado cuando analizamos temas como el que nos ocupa.

La doctora Larrandart plantea también que el segundo inconveniente que presenta el dictamen de mayoría es la posibilidad de que se complique el funcionamiento de las justicias provinciales. Aquí se pone de manifiesto la división de las competencias, ya que agregar a las justicias provinciales el número de causas provenientes de la ley de drogas, implicaría un verdadero descalabro. La mayoría de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires, los tribunales orales, están fijando fecha de juicio recién para el año 2008, según la doctora Larrandart.

En el diario "La Nación" de hoy, con respecto al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación donde se exhorta a la provincia de Buenos Aires flexibilizar en las excarcelaciones, se señala que el 75 por ciento de los detenidos en esta provincia son procesados sin condena debido a que la Justicia está saturada. Nosotros estamos queriendo saturar aún más a las justicias provinciales, agregándoles temas como éste.

El tercer inconveniente que marca la doctora Larrandart se refiere a la posibilidad de complicación en la tramitación de la causa. La modificación daría lugar a grandes retrasos, ya que la calificación del hecho en la instrucción es provisoria. Muchas veces una causa comienza con tenencia para comercialización y termina con tenencia simple o tenencia para consumo. Además, en caso de que se detenga al comprador y al vendedor, todo se tramita en un mismo juicio, no se divide; con lo cual, se gana la posibilidad de mejorar la prueba y de no dividir una misma causa; por ejemplo, que los testigos tengan que ir a declarar a dos lugares distintos sobre un mismo juicio.

Otro asunto que preocupa a la doctora Larrandart relacionado con la competencia entre la jurisdicción provincial y la justicia federal, es que ésta debe ser dirimida en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. ¡Cuánto tendrán que esperar estos casos hasta que la Corte Suprema de Justicia dirima de quién es la competencia!

Por otro lado, el doctor Juan Manuel Culotta, juez federal que nos visitara en el ámbito de la comisión, expresaba que en la jurisdicción federal se cuenta con estructuras mucho más preparadas para atender este tipo de delitos que en las justicias provinciales. La referencia más clara es la provincia de Buenos Aires. Dice el doctor Culotta que antes de llegar a la reunión empezó a confirmar cuestiones que ya sabía como, por ejemplo, que en una UFI de Morón se tramitan entre diez mil y quince mil causas relacionadas con todo tipo de delitos, mientras que en el juzgado federal del que está a cargo se tramitan nada más que cuatrocientas. Evidentemente, esta diferencia refleja lo que podría ocurrir.

El doctor Mario Costa, que también nos visitó en la comisión, afirmó que la atomización es, por regla, mala consejera. Remarca además que la atribución de la competencia no deriva de la ley sino de la Constitución. En otras palabras, el legislador tiene un margen muy relativo a la hora de decidir qué conductas o situaciones pueden ser atribuidas a una u otra jurisdicción. Por determinación del legislador no se pueden atribuir competencias. Si a esto le sumamos –dice el doctor- que el proyecto plantea la adhesión provincial, advertiremos que estamos otorgando, no ya al Congreso de la Nación sino a una legislatura, la facultad de decidir mediante una norma qué delitos deben ser tramitados ante la Justicia federal y cuáles en la órbita de la Justicia nacional. Y, por supuesto, el doctor plantea el terrible mosaico que se crearía a nivel país en caso de darse esta situación.

Hemos consultado a muchos más. El doctor Gustavo Losada también nos dio su parecer y nos dijo que no acuerda con el proyecto. El doctor Wenceslao Cardozo, de la provincia de Jujuy, a quien los miembros de la comisión le preguntamos su opinión cuando fuimos a mi provincia a hacer una jornada, también nos dijo que no estaba de acuerdo con el proyecto. Comentó que durante su gestión como

ministro se le informó al doctor Beliz del hacinamiento de los presos federales en las cárceles provinciales y no se obtuvo respuesta.

Este es el otro gran tema: ¿a dónde van a ir a parar los presos si todos los días tenemos motines en nuestras cárceles producto de la superpoblación que hay en ellas, en las que además transita la droga con total libertad? Las cárceles están totalmente saturadas, ya que teniendo capacidad para albergar a setecientos u ochocientos presos las cargamos con mil o mil quinientos; y no hablemos de las comisarias de la provincia de Buenos Aires, que también están saturadas de presos, sobre los que no recae ninguna sentencia porque la Justicia provincial no da abasto para resolver estas cuestiones. No obstante ello, estamos queriendo cargar todavía más a la provincia de Buenos Aires, a la Justicia federal...

**Sr. Presidente** (Arnold).- La Presidencia solicita a los señores diputados que hagan silencio a fin de poder escuchar a la oradora. Les pido que respeten a quien está haciendo uso de la palabra.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Ferrín**.- Decía, señor presidente...

**Sr. Pernasetti**.- ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

**Sra. Ferrín**.- Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Arnold).- Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**.- Señor presidente: siempre se ha manifestado la importancia que tiene esta norma para algunos sectores políticos de esta Cámara. Nosotros queremos tratarla y discutirla, y pedimos a la Presidencia que aplique el reglamento y haga que se respete a los oradores. Lo que se está discutiendo es demasiado serio como para que tengamos que escuchar las distintas exposiciones con un permanente murmullo de fondo y no se preste demasiada atención a los argumentos importantes que se están planteando.

**Sr. Presidente** (Arnold).- Le agradezco al señor diputado que ratifique mi pedido de silencio.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Ferrín**.- Antes de continuar con lo que decía el doctor Wenceslao Cardozo, quiero pedir disculpas por leer lo que dicen los distintos especialistas; lo que ocurre es que no soy abogada sino maestra.

Comparto la preocupación por el tema de la droga, que es un flagelo que en nuestro país padecemos todos. En este sentido, es la misma la preocupación que tiene el doctor Mate, quien también nos visitara en la comisión y por el cual siento un profundo respeto por la labor que realiza en la lucha contra las adicciones, que no es solamente la lucha contra las drogas ilegales. La lucha contra las adicciones abarca un campo mucho más amplio, que es el que no estamos teniendo en cuenta en este proyecto.

El doctor Wenceslao Cardozo, de la provincia de Jujuy, nos decía que este desdoblamiento que propone el proyecto está violentando el principio de no contradicción ya que plantea ser federal y ordinario al mismo tiempo.

A todos nos debe preocupar el tema de las adicciones, y no únicamente el de las drogas ilegales. Los señores diputados que integran las comisiones de Drogadicción y de Salud y Acción Social saben de qué estamos hablando. La señora diputada Silvia Martínez, el señor diputado Aldo Neri y todos los integrantes de tales comisiones estamos realmente preocupados por el tabaquismo.

Llevamos más de doce años desde que fuera vetada la ley de tabaquismo y no podemos lograr en esta Cámara aprobar una ley sobre ese tema, cuando el tabaquismo es la adicción que inicia luego a los chicos en el uso de la marihuana.

Nos preocupan las adicciones de los chicos y parece no preocuparnos el tema del alcoholismo. Desde que estoy en esta Cámara, y aún antes de entrar, se viene planteando año tras año —y esta Cámara lo aprueba por unanimidad— el pedido al Poder Ejecutivo de la reglamentación de la ley de alcoholismo. Y todavía no la conseguimos.

Debemos analizar los datos de la propia SEDRONAR, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, que depende directamente de presidencia de la Nación, que surgieron de un estudio nacional realizado el año pasado sobre consumo de sustancias psicoactivas, con una encuesta que se hizo a través del INDEC en una población que va de doce a sesenta y cinco años. Le pido a los señores diputados que lean estos informes y estadísticas para ver que en el caso de chicos de doce a quince años los consumos más altos son de drogas sociales: tabaco y alcohol.

El 40 por ciento de los niños y adolescentes de este país fuman y se alcoholizan. Once de cada cien chicos de doce a quince años ya han fumado, y treinta y nueve de cada cien se alcoholizan.

He leído la versión taquigráfica de esa reunión conjunta en la que el señor diputado Díaz Bancalari puso de manifiesto su preocupación —y lo entiendo— porque considera que la sociedad ve como si no hiciéramos nada; y muchas veces sucede así. Por ello tenemos que insistir en que debe estar reglamentada la ley de alcoholismo.

La televisión no debe seguir invadiéndonos con las propagandas de la cerveza. No podemos seguir soportando que para nuestros niños y jóvenes —en los que están incluidos nuestros propios hijos— lo más importante sea la cerveza, como lo dice la publicidad.

Entiendo la preocupación de la señora diputada Silvia Martínez cuando formula su pedido en relación con el convenio sobre el tabaquismo, que es una ley que no tenemos. Entiendo también la preocupación de la diputada Mónica Cunei cuando aborda el tema de las mal llamadas bebidas energizantes, que también están mal calificadas por el ANMAT. Este organismo que califica a los medicamentos las consideró como bebidas energizantes cuando en realidad son bebidas estimulantes que tienen un alto grado de cafeína y taurina. Y a los chicos se las dan mezcladas con bebidas alcohólicas.

Sin embargo, no podemos sancionar en esta Cámara una ley que prohíba o frene de alguna manera lo relacionado con estas bebidas energizantes.

Puedo comprender la preocupación de muchos diputados de nuestra comisión cuando plantean la problemática de los pegamentos, los inhalantes. En las esquinas por un peso les venden a los chicos la bolsita con un pegamento inhalante.

Entiendo cuando el señor diputado Díaz Bancalari se preocupa por estos temas porque es la preocupación de todos, y creo que no estamos haciendo nada.

¿Cómo no vamos a estar preocupados si el año pasado con mucho esfuerzo logramos sancionar en esta Cámara el proyecto de ley de precursores químicos, que todavía duerme en el Senado? Los precursores químicos son las sustancias con las que se fabrican las drogas.

Discúlpeme, pero no puedo estar de acuerdo con proyectos como este, en el que se nos dice que con él se mejora la lucha contra el narcotráfico. Eso no es así. La lucha contra el narcotráfico se pelea de otra forma: se lo hace protegiendo nuestra extendida, desprotegida y vulnerable frontera argentina. Simplemente tenemos un 9 por ciento de radarización.

Con la comisión hemos visitado todas nuestras fuerzas de seguridad, que han participado en muchas jornadas. Fueron bastantes las que hicimos el año pasado, y los gendarmes estuvieron a nuestro lado cuando la comisión visitó la frontera Norte de Yacuiba-Salvador Mazza.

Nuestros hombres de armas nos preguntaban cómo podían llevar a cabo una lucha frontal y segura contra el narcotráfico. Ustedes saben que por la frontera Noroeste entra la cocaína por vía terrestre. Nos decían que se habían llevado 1.500 gendarmes que estaban preparados para este tipo de lucha. Fueron destinados a cuidar la seguridad en el conurbano bonaerense. También nos dijeron que estaban por incorporar nuevos gendarmes, pero que iba a tratarse de gente sin experiencia.

¿Por qué para ellos es vital contar con gendarmes experimentados? Porque no cuentan con los elementos técnicos que les permitan saber cuándo pasa una "mulita", que son los que precisamente llevan las drogas en el estómago. Este trabajo lo hacen a ojo de buen cubero. Adivinan si la persona trae o no droga. Encima tienen que mandarla al hospital público para que le saquen una radiografía y saber si lleva o no la droga en el estómago. Nos hicieron parar en el medio del río, que tiene un ancho que pudimos cruzar de dos zancadas.

También nos comentaron que el otro día les habían matado a dos gendarmes que estaban patrullando la zona más selvática. Como no cuentan con medios técnicos -en ese sector no sirven los celulares- se encontraron con sus compañeros muertos a los dos días, ya que no pudieron comunicarse con ellos.

Aplaudo que el gobierno nacional haya encargado al INVAP la adquisición de cinco radares secundarios, para detectar aviones legales. O sea que no estamos hablando de radares primarios, que sí sirven para detectar aviones ilegales. Además los gendarmes nos decían que aunque pudiesen detectar a los aviones no contaban con los medios de movilidad para ir hacia una pista clandestina si se llegara a detectar un avión ilegal.

La gente de la Prefectura nos comentaba que no podía luchar contra el narcotráfico, ya que ni siquiera contaban con un escáner para revisar los *containers* que llegaban de Europa.

Reivindico la labor de nuestras fuerzas de seguridad, porque trabajan en la mayor precariedad, con un gran esfuerzo.

Entiendo que estamos errando el camino, ya que la lucha contra el narcotráfico nos preocupa a todos. Las provincias se tienen que ocupar de la prevención y el tratamiento. Para ello debe haber fondos.

Ustedes saben cuál ha sido el presupuesto asignado a la Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. Creo que este año le hemos otorgado 11 millones de pesos; después le acercaron 5 millones de pesos más. El año pasado el presupuesto de esa Secretaría fue de 9 millones de pesos, lo cual representa 5 centavos anuales por habitante. Esto es lo que destinamos a prevención.

Por eso, cuando planteamos nuestras dudas sobre si esto es lo mejor, lo hacemos porque estamos convencidos de que no lo es. Como país tenemos que encarar una fuerte lucha contra el narcotráfico. En una oportunidad, al solicitar el tratamiento de este tema, el señor diputado Urtubey señaló que a él no le preocupaba la droga que sale del país -refiriéndose a las "narcovalijas"-, sino la que queda dentro de nuestro territorio. A nosotros también nos preocupa la droga que queda en el país, pero mucho más nos preocupa la que entra. Digo esto porque si la droga no entrara, no se podría quedar y tampoco salir de nuestro territorio.

Entonces, entendiendo la preocupación del doctor Claudio Mate, presentamos un dictamen de minoría que en su artículo 1º sustituye el artículo 34 de la ley 23.737 por uno que plantea la exclusión de la competencia federal de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 29 de esa norma. Estos artículos penalizan el comercio de determinados medicamentos en forma distinta de la especificada en la receta, el incumplimiento de los recaudos que establecen las autoridades sanitarias para su expendio y los casos de adulteración o falsificación de recetas médicas. Los excluimos por considerar remota la posibilidad de encuadrar tales conductas en delitos vinculados con el narcotráfico.

En el artículo 2º de nuestro dictamen proponemos la modificación del inciso 5 del artículo 227 del Código Procesal Penal de la Nación, otorgándole mayores atribuciones al Ministerio Público Fiscal en la investigación de las infracciones a la ley 23.737. Entendemos que de esta manera dotaremos al sistema

de mayor celeridad y eficacia en el esclarecimiento de los casos, con la posibilidad cierta de seguir el hilo conductor en la cadena de distribución de estupefacientes hacia los proveedores que actúan a gran escala, y viceversa.

Ojalá podamos razonar sobre estas cuestiones, porque como siempre decimos en la Comisión de Educación, en este tema no se puede improvisar. En estas cuestiones no se puede hacer lo que se quiere o lo que se puede; hay que hacer lo que se debe. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Arnold).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.**- Señor presidente: coincido con el señor diputado Pernasetti, quien resaltó la importancia de este proyecto. Lo digo porque no tengo dudas de que se trata de una iniciativa muy mala, que tendrá consecuencias muy graves. Esto es algo a lo que le debemos prestar atención. Sé que hay muchos diputados que dicen que esta es una cuestión técnica muy compleja, pero va a tener consecuencias graves en relación con la política criminal.

Con el respeto que tengo hacia el señor miembro informante de la mayoría, debo señalar que, además, técnicamente es también una mala norma, porque su redacción incluso es contradictoria.

Aquí se han resaltado algunos inconvenientes de esta iniciativa. Personalmente no tengo duda de que no nos va a permitir luchar mejor contra el narcotráfico, sino que por el contrario la va a entorpecer.

Aquí la señora diputada Ferrín mencionó a la doctora Lucila Larrandart, una especialista en la materia y jueza federal en la provincia de Buenos Aires, quien habló de cómo se iban a complejizar las causas.

La ley de estupefacientes no establece ningún parámetros para decidir a partir de qué cantidad de estupefacientes se debe considerar que se está en un caso de comercialización o de tenencia. Esto no figura en la ley y tampoco en el proyecto en consideración.

Esta disquisición ahora pasa a tener un rol fundamental, porque esta indefinición va a jugar un papel muy importante a la hora de determinar si tiene o no que ser competencia de la Justicia Federal o local.

Un meritorio de cualquier juzgado sabría que esta iniciativa no va a funcionar. Solicito que se tengan en cuenta otros aspectos, además de los intereses del gobernador de la provincia de Buenos Aires, sobre todo si realmente queremos una justicia eficiente para luchar contra estos graves problemas.

Analicemos el caso de una cantidad de droga exigua, lo que lleva a pensar en la competencia de la justicia local. Comienza la investigación y a partir de la confesión del propio detenido, se llega al vendedor, a partir del cual se encuentra una red de narcotraficantes.

El juez local debería declarar que es incompetente, por lo que la causa tendría que pasar a la justicia federal. ¿Qué pasa si el juez federal expresa que para él tampoco es un supuesto de narcotráfico y rechaza la competencia? La discusión de la competencia debería pasar directamente a la Corte Suprema de Justicia, donde pasarán años para dilucidar la cuestión. En este momento las cuestiones de competencia entre la Justicia Federal y la Nacional no llevan menos de un año para su resolución.

Está claro que cuando un juez local quiera adentrarse en la investigación, se dará cuenta que ella no tiene sentido, porque debería declinar la competencia si tuviese que investigar a la red de narcotraficantes, corriendo el riesgo de que si continúa la investigación y se presenta un tema de competencia, la propia investigación podría declararse nula. Ello, obviamente, produce una desmotivación en el juez y trae aparejado un dispendio jurisdiccional.

Todo esto no se resuelve con la norma que dice que en caso de duda debe primar la Justicia Federal, porque el problema surge una vez que la litis está trabada. Sólo cuando se presenta la cuestión de la competencia se piensa en la Justicia Federal.

El conflicto también se va a generar al inicio de las actuaciones. Si un policía interviene en un caso de estos, llamará al Juzgado de turno federal, que podría decirle que la cantidad de droga es exigua y, en consecuencia, se trata de un caso de tenencia. A su vez, el juzgado local podría decir que se trata de un caso de comercialización.

En consecuencia, surgirán una serie de conflictos que implicarán un dispendio jurisdiccional y una ineficacia en la persecución. Además, se producirá una demora que desmotivará al juez y tornará muy difícil cualquier investigación de narcotráfico.

Cuando se plantea la cuestión de competencia, ¿qué pasaría si un juez local decidiera sobreseer a los imputados, siendo que después resulta que debería haber intervenido la Justicia Federal? Cuando el juez local sobresee, ¿hace cosa juzgada? ¿Qué pasa? ¿Cómo se resuelve? Por supuesto que todo esto tiene una solución en el marco normativo; allí la vamos a encontrar. Pero, ¿cuándo va a ser esto? Después de un largo dispendio jurisdiccional.

Sin duda, cuando se dice que esto va a complicar las causas, va a ser así, ya que si queremos investigar un hecho donde hay tenencia simple y una red de tráfico obviamente la unificación de la causa permite una mejor investigación, y por otra parte corremos el riesgo de tener que dejar en manos de la policía la decisión del juez al que le va a tocar intervenir en un caso o en otro. Más tarde me voy a referir a esto, porque quizás sea la verdadera motivación que hay detrás de esta ley. En realidad, es abrirle nuevas cajas a lo que yo llamo la maldita Policía Bonaerense.

Como ha dicho Larrandart, esto va a implicar un descalabro en la Justicia local. Esta parece una Cámara esquizofrénica, pues teníamos leyes de mano dura por nuestra preocupación por los homicidios, las violaciones y los delitos contra las personas. ¿Ahora qué vamos a hacer? Esos juzgados locales, que están encargados de investigar los homicidios, los robos, las lesiones y los delitos contra las personas, van a tener que ocuparse no sólo de eso, que ya los tiene abarrotados, sino también, por ejemplo, de algunos muchachitos que llevan consigo dos cigarrillos de marihuana. Entonces, ¿qué estamos privilegiando?

En la mayoría de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires se están fijando audiencias de juicios para dentro de dos, tres o cuatro años. En una cantidad de causas se aceptan los juicios abreviados pero no porque los defensores o los imputados estén de acuerdo sino porque les conviene más eso que esperar tres o cuatro años para poder tener un juicio. Esta es la situación que tenemos en la Justicia de la provincia de Buenos Aires. A esta Justicia desbordada la queremos seguir abarrotando, lo que va a producir su verdadero colapso.

Cito textualmente a Lucila Larrandart, en las opiniones que ha vertido: "Agregada a ello..." –por la cantidad de causas que tiene—"...la cantidad de causas por droga implicaría el colapso del sistema de Justicia penal local."

En muchos casos esta Justicia abarrotada hace que los fiscales deleguen funciones en la policía. Evidentemente, las causas de droga son aquellas donde mayor corrupción existe.

Es cierto que la Justicia federal tiene problemas para poder controlar la corrupción policial en los casos de narcotráfico, pero también lo es que en la Justicia federal el número de causas no es el mismo que el de la Justicia local. Esto va a habilitar que las policías locales -insisto, la maldita Policía Bonaerense- tengan habilitadas nuevas cajas ahora también para el caso del "chiquitaje", con muchas menos posibilidades de control dado que los jueces locales van a estar mucho más excedidos.

También se ha señalado que en realidad lo que vamos a tener es un problema, dado que va a implicar la adhesión o no de determinadas provincias, y como cada una tiene su sistema procesal propio vamos a tener en el mismo país procesos absolutamente diferentes por el mismo delito, y en casos de declinación de competencia nuevamente van a ser muy engorrosos todos los trámites judiciales.

Como decía, el proyecto es además de mala técnica legislativa. Recuerdo cuando se mostraban balas en este recinto, pero por otra parte se olvidaban de incluir párrafos en el Código Penal, y entonces quedaban sin penalizar determinadas conductas y hacíamos *show* mediático.

¿Qué tenemos acá? En el artículo 1° del dictamen, que modifica el artículo 34, se dice que podrá optarse por la competencia local cuando se comercien, entreguen, suministren o faciliten estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor.

Pido que el miembro informante preste atención a esto. ¿Qué quiere decir "fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor"? ¿Que si agarramos a alguien que tiene un kilo pero lo tiene en bolsitas de un gramo le toca la justicia local? Porque una interpretación posible es ésta. Está diciendo que cuando se comercie droga fraccionada en dosis destinadas directamente al consumidor puede optarse por la competencia local.

¿Qué quiere decir fraccionada? Esto va a traer una confusión porque si alguien tiene un kilo de cocaína fraccionado en bolsitas de un gramo cada una no se sabrá qué le toca. Insisto en que este dictamen está mal redactado y esto también se repite en relación con la competencia de la Ciudad de Buenos Aires.

El dictamen dice que los delitos serán federales excepto para aquellas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que mediante ley de adhesión opten por asumir su competencia. ¿Qué quiere decir esto? Porque si la ciudad de Buenos Aires opta por asumir su competencia, entra a regir la Justicia de la ciudad de Buenos Aires, es decir la Justicia Contravencional. Esto es lo que dice este dictamen. Si la ciudad adhiere e impone su sistema de justicia, es la Justicia Contravencional. ¿Se está entendiendo esto?

Si eso es lo que se entiende, no queda muy en claro cuando después hablan sobre la Justicia nacional porque en todo caso en una o en otra situación se está cometiendo un error.

Insisto en que este dictamen tiene distintos problemas. Y es cierto que yo no veo ninguna ventaja. No va a servir para una mayor eficacia en la persecución del narcotráfico, va a complejizar los trámites, va a ocasionar dispendio jurisdiccional, va a ser que todos los trámites sean más lentos.

Ahora, si tiene todas estas desventajas y además va a complejizar las causas de los delitos graves que tienen que ser investigados por la Justicia local, ¿cuál es la motivación? ¿Cómo no vamos a tener la sospechad de que responde a motivaciones oscuras de la provincia de Buenos Aires para beneficiar a la "maldita" Policía Bonaerense.

**Sr. Presidente** (Arnold).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. García**.- Señor presidente: en todos estos años en que he estado en la Cámara de Diputados uno de los aspectos que me ha preocupado es las consecuencias que ha traído para nuestro pueblo y en particular para nuestra juventud la vigencia de la ley de estupefacientes. La actual ley de estupefacientes tiene quince años de vigencia en nuestro país. Desde hace tres años estoy tratando de que se trate un proyecto de mi autoría, acompañado por otros diputados de diversas bancadas, sobre el serio problema que tenemos en nuestra sociedad por el crecimiento exponencial del consumo de drogas.

En estos quince años de la aplicación de la ley vigente, que incluye la penalización en todos los aspectos –tenencia, comercialización, producción, distribución- hubo efectos muy importantes que es preciso analizar. Desde mi punto de vista, tales efectos nos llevan a la conclusión de que debe ser modificada la ley, cuya aplicación significó en estos quince años la detención de 284.735 personas. Esto no lo digo yo sino la Justicia federal de nuestro país.

Analicemos el perfil de la gente que fue detenida en virtud de la aplicación de la ley de estupefacientes.

Hubo un 93 por ciento de varones; el 45 por ciento tenía menos de 20 años a la hora de ser detenido; el 88 por ciento era argentino; el 73,3 por ciento era gente soltera, y el 82 por ciento tenía trabajo.

Por otro lado, los datos indican que en el 87 por ciento de los casos la cantidad de droga hallada en poder de los detenidos no superaba los 5 gramos, es decir, entre uno y dos cigarrillos de marihuana. El



97,8 por ciento de estas personas no tenía antecedentes policiales, nunca había sido detenida ni encarcelada; el 96 por ciento no tenía armas, y el 97,3 por ciento no estaba cometiendo otro delito en el momento de la detención.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sr. García.**- Así, podemos concluir en que la aplicación y vigencia de la ley de estupefacientes atacó fundamentalmente al consumidor, o sea a la víctima del narcotráfico, al usuario de la droga.

Como señalaba, las estadísticas indican que la mayoría de los detenidos tenía trabajo; la primera consecuencia fue que lo perdieron. Además, muestran que en el 90 por ciento de los casos estas personas no estaban armadas ni se encontraban cometiendo otro delito. Por lo tanto, es una falacia la idea de que todo aquel que consume estupefacientes es delincuente, aunque ello no significa que muchos de quienes delinquen no lo hagan bajo el efecto de estupefacientes o de drogas legales o ilegales.

Estos quince años también demuestran que la Argentina, un país de tránsito donde el consumo de drogas operaba en algunos sectores sociales muy claramente definidos –quedando muy lejos de ser una práctica masiva en la sociedad-, se transformó en un país de consumo.

Se calcula –digo “calcula” porque en estos años ha habido muy pocas estadísticas- que en la Argentina hay entre dos y tres millones de consumidores de drogas ilegales. ¿Saben los señores diputados qué cantidad de marihuana produce Paraguay en dos cosechas anuales e ingresa a la Argentina? Se trata de 74.000 toneladas.

Todos los años ingresan desde el Paraguay mil camiones semirremolque o doble acoplado –esos camiones grandes- con 34.000 toneladas; el ingreso también se produce a través de barcazas, en puertos ilegales o clandestinos sobre las costas de nuestros ríos, o mediante transporte aéreo que aterriza en pistas clandestinas.

Se calcula que el consumo de cocaína del Gran Buenos Aires es igual o superior al de todo Holanda. Eso no pasaba hace quince años.

Un ministro de la primera etapa de este gobierno, que también fue funcionario en la década de los noventa, dijo que en la Argentina se vivió una especie de narcodemocracia.

Con ese señor coincido en muy pocas cosas, pero en esto tengo que coincidir porque es absolutamente inexplicable que esta Argentina haya criminalizado a más de doscientas mil personas que no habían cometido ningún delito, porque en última instancia el consumo de una droga puede ser un acto equivocado –creo que lo es porque toda droga, sea legal o ilegal, produce daño a la salud y fundamentalmente a nuestra juventud- pero no un delito. En última instancia es un acto privado, según lo prevé el artículo 19 de la Constitución Nacional.

Esto tampoco lo digo yo, ya que como lo señaló el dictamen de la Corte Suprema de Justicia en 1989 la anterior penalización era ilegal e inconstitucional. Mientras esto ocurría crecía exponencialmente el negocio de las drogas. Se calcula que en la Argentina de hoy ese negocio alcanza el volumen de 10.000 millones de pesos anuales.

Evidentemente eso es imposible sin algún nivel de connivencia entre sectores de la política, de la Justicia y de las fuerzas de seguridad. Es imposible desarrollar un negocio de esa magnitud, un consumo con tal masividad y más de doscientos mil detenidos sin que haya habido complicidad de algunos miembros de la política, de la Justicia y de la seguridad con los sectores del narcotráfico.

Por eso me parecía importante que en este Congreso donde se aprobó la actual ley hace quince años nos pusiéramos a discutir, porque mientras eso ocurría, ¿qué pasaba en materia de políticas activas para evitar el crecimiento del negocio del narcotráfico? Ocurría que la secretaría del área, la Sedronar, que es una de las cinco secretarías que dependen directamente de Presidencia, contaba con 18,2 millones de pesos de presupuesto, de los cuales 7 millones eran para un convenio con una universidad para capacitar expertos. En un principio dicho convenio era con una universidad privada previamente establecida, pero aparentemente se está modificando esa situación. Frente a ese magro presupuesto, la SIDE tiene casi 300 millones de pesos. Quiere decir que la Sedronar es la secretaría del área con menor presupuesto de las cinco.

Mientras eso pasaba, el único lugar de internación para abordar el tema de las adicciones en el ámbito público está en la ciudad de Buenos Aires. Se trata del Cenareso, que cuenta con un total de ochenta y cinco camas. ¿Ustedes se imaginan que un adicto de Córdoba, Salta o Neuquén puede acceder a estos niveles de tratamiento?

Entonces ahora resulta que la solución al problema es desfederalizar la incumbencia de la ley de estupefacientes. En cuanto a las razones fundamentales que se dan, la primera es la que señaló la señora diputada Rodríguez: la saturación de la Justicia federal, que es lenta y no da respuestas.

Quienes estamos aquí sabemos que básicamente es un requerimiento del gobierno de la provincia de Buenos Aires, particularmente del señor gobernador, quien estuvo en el Senado, y expresó muy claramente la necesidad de aprobar esta ley para luchar contra el narcotráfico.

En la provincia de Buenos Aires las causas por juzgado de la justicia provincial ascienden a mil quinientas, mientras que en el juzgado federal las causas por juzgado son cuatrocientas; es decir, menos de un tercio. ¿Cómo se distribuyen las causas en la justicia federal? ¿Cuáles son las razones que ocupan gran parte de la actividad de los jueces y de los fiscales? Digo esto porque si bien las mil quinientas causas de la justicia provincial saturan, también podrían hacerlo las cuatrocientas.

El 90 por ciento de estas cuatrocientas causas, es decir, trescientas sesenta, se vincula con la aplicación de la ley de estupefacientes. El 80 por ciento del total de las causas de la justicia federal se refieren a la aplicación del artículo 14 de la ley de estupefacientes, sobre tenencia para uso personal. Esto pasa en toda la justicia federal del país.

Entonces, ¿la solución consiste en trasladar las causas de la justicia federal a la justicia provincial -que tiene un nivel de saturación tres veces mayor-? La verdad es que este argumento es poco creíble. No puedo entender que un juez de la provincia de Buenos Aires o de Córdoba o Santiago del Estero tenga una capacidad de trabajo mayor que un juez de la justicia federal. Evidentemente, este argumento no es válido, no existe.

Otro aspecto que se plantea es que la justicia federal es lenta. Todos sabemos dónde está el kiosquito que vende drogas, y cualquier vecino pregunta por qué la Policía no hace algo. Sabemos que en tal esquina se vende droga al menudeo, muchas veces para financiar el consumo o por otras razones; sin embargo, la Policía no hace nada. La Policía de la provincia de Buenos Aires que cuenta con más de cuarenta y cinco mil efectivos debería actuar más rápidamente que los dos mil efectivos de la Policía Federal, pero no lo hace porque el juez no le da la autorización para efectuar el allanamiento. Esto es una falta de respeto al mínimo de inteligencia de cada uno de nosotros.

Por qué no actuar en situación *in fraganti*. Es decir, si la Policía sabe que se vende droga en una esquina, por qué no interviene -como lo hace muchas veces- en el momento en que se produce el hecho. Para eso no necesita la autorización del juez federal ni del juez provincial. Señalar que éste es el argumento para desfederalizar la ley de estupefacientes representa una falta de respeto al mínimo de inteligencia de cada uno de nosotros.

Lo cierto es que, como bien lo señaló con precisión la señora diputada Rodríguez, esto va a generar situaciones procesales absolutamente dispares en las distintas provincias, que van a ser utilizadas por las bandas del narcotráfico -que poseen una enorme cantidad de recursos económicos para financiar los mejores estudios para su defensa-, a fin de embarrar la cancha y que estas causas no lleguen a un final feliz para la sociedad, aunque sí para ellas. Todas van a terminar abarrotando no la justicia federal sino la Suprema Corte de Justicia.

El señor miembro informante señaló que se trasladan los artículos 19, 20 y 21. En este sentido, en los casos en que se plantea que una persona es detenida, por ejemplo, con cantidades pequeñas para uso personal, pero se reconoce como adicta, el juez le puede canjear -por decirlo de alguna manera- la condena por un tratamiento. Esto ha generado además un mundo ficticio de adictos, porque toda persona que es detenida termina optando por esto para poder zafar de la condena, que es de hasta dos años de prisión.

Pero además, en el caso de que realmente fueran adictos, esto no está acompañado por ninguna política para abordar su problemática. Yo no he escuchado que en la comisión, en la propia Sedronar o en este recinto se discutan cuáles son las políticas activas para el abordaje de la problemática de las adicciones.

Entonces, por más que se pase esta decisión al juez de la provincia, en el mejor de los casos va a suceder lo que está ocurriendo ahora: más allá de que esa persona detenida sea un falso adicto o un adicto, no tendrá ninguna posibilidad de abordar su problema porque no existen políticas para el abordaje de esta problemática.

Me gustaría mencionar algunos comentarios que formaron parte del debate que tuvimos en la comisión. Uno de ellos fue el siguiente: "La punición de la tenencia ha sido un instrumento para que los encargados de la prevención y de la represión del delito enriquecieran sus patrimonios personales. Quieren que se les pase parte de la competencia en esta materia a la policía y a la Justicia provinciales. Este es un error tremendo, porque implica dar mayor posibilidad para la corrupción en este país, corrupción que es absolutamente imparable pero que se va a agigantar de una manera increíble con el traspaso a las policías provinciales, que han sido las que más se han enriquecido a lo largo y ancho del país". Esto lo dijo Enrique Ulises García Vitor, juez de la Cámara Federal de Paraná.

Otro comentario fue el siguiente: "La ley 23.737 ha olvidado el problema del tráfico de drogas. Tanto lo ha olvidado que en definitiva la cuestión de las drogas sin ninguna duda ha servido a partir de los 90 para incrementar las cajas clandestinas de funcionamiento de la política". Esto lo dijo Horacio Cattani, juez de la Cámara Federal de la Capital Federal en las Jornadas de Prevención de Adicción y Lucha contra el Narcotráfico.

¿Y qué nos dice el señor gobernador Felipe Solá? Lo siguiente: "Una de las razones para que la droga sea tan barata es que no tenga riesgo, y esto es porque nadie va en cana. Esto es lo que vamos a corregir con la ley de desfederalización del narcotráfico". No es cierto que nadie haya ido en cana; por el contrario, han ido en cana más de 200 mil personas. Los que no han ido en cana son los narcotraficantes. Todos los que estamos acá sabemos que las que manejan el narcotráfico son organizaciones nacionales e internacionales y que la posibilidad de tener capacidad de inteligencia, persecución y represión de esos enormes aparatos financiados por el negocio del narcotráfico no va a ser a través de las policías o de la justicia provinciales -que son las que están más fuertemente influenciadas por el poder político de cada lugar- sino a través de la creación de organizaciones centralizadas que tengan recursos suficientes para hacer esta investigación, que además tengan relaciones con organizaciones similares a nivel internacional. Esto es lo que hizo Estados Unidos -lo digo porque muchas veces nos gusta copiar lo que hace ese país-, es decir, creó la DEA para perseguir el negocio del narcotráfico. Podemos o no estar de acuerdo con la forma en que actúa la DEA, pero el criterio no es descentralizar. Hay que centralizar más si realmente queremos perseguir y castigar el negocio del narcotráfico.

Por eso, señor presidente, lamento que esta norma venga a empeorar nuestra actual legislación, que tampoco fue muy útil para combatir el negocio del narcotráfico en los últimos quince años. Como dijo un senador al fundamentar esta iniciativa durante su tratamiento en el Senado, hay que pegarle al perro para que aparezca el dueño. Es decir, vamos a seguir castigando al consumidor para llegar al narcotraficante.

Esto es algo que fue planteado en el debate de 1989. En forma más prolija se habló de ir al eslabón más frágil, que es el consumidor, para llegar por la cadena hasta el narcotraficante. Hubo 280 mil detenidos, ningún narcotraficante preso, y el negocio creció brutalmente.

La actual ley, tal como está, fue un gran negocio, claramente coincidente con los intereses del narcotráfico y de los narcotraficantes, porque se le pegó al perro pero no apareció ningún dueño.

Estoy convencido de que esta descentralización va a ser absolutamente funcional al narcotráfico porque vamos a seguir pegándole al perro pero no van a aparecer los dueños y el narcotráfico se va a aprovechar de esta nueva modificación de la ley para que quede más impune aún el negocio de las drogas en la Argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Jarque**.- Señor presidente: lamentablemente muchas de las propuestas legislativas que abordamos en este recinto suelen dejarnos con la sensación de que las soluciones integrales y profundas que muchas veces son planteadas por nuestros colegas, como acaba de hacerlo con tanta solvencia el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra, no llegan a constituirse en un plexo normativo y no pasan a mayores. Estamos ante problemas verdaderamente profundos y en eso sí estamos de acuerdo.

Con este tema que hoy abordamos tengo una sensación similar. Tal como ya ha sido dicho en este recinto, ante la preocupante información de que ha aumentado el consumo de estupefacientes, los delitos a ellos asociados, la relación directa que parece no discutirse entre una cosa y la otra y la ineficacia de la justicia federal, basados en estos parámetros que con mucha simpleza suelen exhibirse es que aparece la propuesta de desfederalización de los delitos vinculados con las drogas.

Me gustaría comenzar los fundamentos del voto negativo de nuestro bloque leyendo una cita que he tomado de la página web de la Sedronar, que es la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, el órgano específico abocado a esta temática.

En esta página *web* se dice textualmente: "El factor más importante en el abuso de drogas es el aislamiento social. No se trata de ser detectives del consumo, sino de promover acciones de solidaridad social, interacción juvenil y capacitación profesional.

"La mejor forma de prevenir el abuso de droga es no ocuparse de la droga en sí, sino de todo lo demás: el hueco social en que la droga se instala, señalando con su presencia otras carencias.

"Este corrimiento desde la droga a lo que subyace al consumo en la persona y su grupo social es el punto de partida de la prevención social. Es el movimiento conceptual más importante que se debe efectuar si se quiere instalar la mirada no en el síntoma sino en el organismo social dañado."

Esta cita fue escrita por el licenciado Grimson, que hasta hace poco tiempo fue Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, en su libro *Sociedad de adictos*, publicado en 1999, en la página 35 que la Sedronar ha realizado en la *web*.

Ahora bien, no es necesario encender demasiadas luces para ver el contraste que existe entre lo que dice oficialmente la página de la Sedronar y la propuesta que hoy estamos analizando.

En nuestra opinión, la intervención que se plantea no va a significar una solución para el problema. Todo lo contrario: va a implicar un agravamiento de la cuestión. No nos va a reportar ningún beneficio en la lucha contra el narcotráfico. Esto ya ha sido dicho por otros señores diputados. Lo que se va a hacer es agravar aún más la sensación de incapacidad del Estado para dar respuesta a este tipo de problemáticas que suelen ser más complejas que lo que habitualmente suele pensarse.

Se corre el riesgo cierto de dejar en manos de las policías provinciales -poco confiables y corruptas; esto ya ha sido dicho- y de las justicias -muchas veces influenciables- una herramienta que va a profundizar la corrupción de sus agentes.

Por eso me parece un verdadero disparate otorgar a estas estructuras policiales y judiciales viciadas el monopolio de la lucha contra el narcotráfico.

Corresponde entonces preguntarse por qué quienes hace apenas un año han denunciado la vinculación de policías con secuestros extorsivos -debieron aplicar políticas de saneamiento en esas fuerzas, con purgas importantes de sus miembros- ahora impulsen el hecho de que se ponga en esas mismas manos una herramienta que va a facilitar aún más la corrupción y la descomposición institucional.

El tema vinculado con el colapso de la Justicia bonaerense ha sido abordado por varios diputados. Solamente me gustaría agregar que además de la doctora Larrandart -que ha sido citada- el titular de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -doctor Negri- ha hecho declaraciones en el sentido de que si se aprobara este proyecto de ley podría colapsar la Justicia provincial. Esto nos da una dimensión de la gravedad del problema. Lo mismo ha dicho en el día de ayer la Asociación de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires.

Insisto en que desviando la atención de las fuerzas de seguridad hacia los usuarios de drogas o los pequeños traficantes -quienes van a ser perseguidos desde ahora por las policías provinciales- también se va a recuperar algo que con la ley actual se había venido a erradicar: la posibilidad de hacer caja con este tema.

No tenemos dudas de que también se va a profundizar el estigma, que no cae sobre toda la sociedad, sino sobre determinados sectores. Por eso hablábamos de la asociación directa entre consumo de estupefacientes y delitos producidos supuestamente por una relación directa entre una cosa y otra.

La profundización del estigma ha quedado demostrada en la realidad y recae fundamentalmente sobre los más jóvenes y los más pobres. Por eso uno se pregunta si en este país, tan escaso de políticas activas dirigidas a jerarquizar a la juventud y a demostrarle que se la considera sujeto de derecho en la construcción de la ciudadanía, la preocupación que tenemos es la que realmente corresponde tener en cuenta.

De prosperar la modificación de esta ley, es altamente probable que se avance en la legitimación de una herramienta nociva, que va a continuar descomponiendo las instituciones policiales y judiciales. Creo lo que correspondería-como académicamente se indica en la página de la Sedronar- es hacer un diagnóstico más complejo, porque la problemática es compleja. Debería hacerse un estudio profundo sobre cuáles son los factores que han provocado que la ley vigente sea ineficaz y que no se pudiera preservar la salud y la seguridad pública, que figuran como objetivos de esa norma. Si realizáramos este estudio, estoy segura de que de la evidencia surgida del análisis de cómo operó el discurso demonizador de las drogas, la asimilación de la figura del adicto con la del delincuente, la persecución penal de los usuarios, la expulsión del sistema sanitario de los usuarios y la connivencia política, judicial y policial, sin ninguna duda surgiría la necesidad de dar el debate que recupere para todos los argentinos la plena vigencia de los principios constitucionales. En ese caso, este Congreso debiera avanzar valientemente en la discusión de la despenalización de la tenencia de drogas para uso personal.

También me animo a arriesgar que la disposición del artículo 3° del proyecto, lejos de contribuir con la investigación, va a romper con la posibilidad de establecer una cadena de investigación seria y va a aumentar y a dificultar las cuestiones de competencia y de eficacia en la lucha contra el narcotráfico. Pero fundamentalmente no debemos olvidar que esto no se trata de letra muerta, dado que va a afectar a hombres y mujeres que permanecerán presos mientras se discute el tema de la competencia, que no está claro en el proyecto que estamos por votar.

Lo que hoy se expresa como una ausencia de políticas activas por parte del Estado, podría abordarse trabajando en tres sentidos: la prevención, para reducir la demanda; la asistencia, para reducir el daño, y la persecución del narcotráfico -no del usuario-, para reprimir la oferta.

Comencé mi exposición citando a Grimson, y voy a terminar esta intervención citando al intendente de su ciudad, el señor Villordo, y al gobernador Solá. Discrepo totalmente con los dichos de ambos funcionarios, e incluso con el matiz que han dado a sus declaraciones, pero como en mi opinión no tienen desperdicio, me gustaría compartirlas con el resto de mis colegas.

Según declaraciones publicadas en el diario "Perspectiva Sur", de Quilmes, el intendente Villordo dijo: "La vecina gorda con chancletas es la puntera que provee a los 'drogonés' (adictos) jóvenes, que seguramente cuando niños han jugado al fútbol con sus hijos."

El gobernador Solá, con un poco más de solvencia, agregó hace apenas unos meses -esto fue público- lo siguiente: "Hay un cambio de modelo en la comercialización, porque de las organizaciones complejas se pasó a la captación de personas normales en los barrios. La señora de ojotas..." -aparece nuevamente- "...que termina de hacer el puchero, se seca las manos en el repasador y se va a vender cigarrillos de marihuana o cocaína que lleva debajo de las polleras."

Luego continúa diciendo el gobernador Solá: "En los barrios marginales este recurso económico resulta un complemento, y a veces el único ingreso de la economía doméstica. En los barrios marginales existen los planes 'traficar' -yo los llamo así-, que tienen el mismo target de los planes sociales. Es gente que hace años que no tiene medios de ingreso y encuentran en esta oferta una forma de parar la olla. Con una ventaja: en vez de 150 pesos, ganan diez veces más."

Aunque a algunos les provoque risa, creo que nos encontramos ante un tema profundamente serio. No estamos frente a un problema eminentemente técnico, de competencia, de código o de leyes, sino ante una cuestión principalmente política.

Aún compartiendo la preocupación que aparentemente tiene el gobernador Solá, me pregunto si vamos a seguir persiguiendo a la señora con ojotas o a las familias pobres y sin recursos, dando vuelta la cara para no ver dónde están los grandes traficantes y las connivencias que hacen que esos traficantes representen solo el 7 por ciento de las 1.800 causas que tramitan ante la Justicia Federal. El 93 por ciento restante de las causas federales de la provincia de Buenos Aires se refieren al consumo y uso personal.

Creo que con la desfederalización no vamos a obtener el resultado que se espera. Lo único que haremos será agregar un rulo más a una espiral sin fin. En todo caso lo más probable es que tengamos un país que será todavía un poco más injusto.

Por lo expuesto, no vamos a apoyar con nuestro voto la iniciativa en consideración.

**Sr. Presidente** (Camaño).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi**.- Señor presidente: esta noche nos toca tratar una "pavada de tema". Como bien se ha dicho aquí, no es una cuestión menor o un "moco de pavo", sino un tema mayor.

La iniciativa viene presentada con una carátula que señala que vamos a abordar la modificación de una ley para establecer la desfederalización en la jurisdicción que penaliza los delitos atinentes a las drogas. Este es el pomposo título de la carátula.

En realidad el tema es mucho más complejo, y no se puede abordar en esta ocasión, pero sí es prudente y necesario traer a colación que el fracaso de las normas vigentes puede estar preanunciando el fracaso de los remiendos o parches que estamos introduciendo. Ello nos podría llevar a introducir más remiendos o parches o a abordar los problemas de fondo de la cuestión nuclear de este tema, que hasta ahora no se ha encarado.

Creo que la técnica propuesta de separar ciertos aspectos que seguirán correspondiendo a la jurisdicción de los tribunales federales y de pasar otros a la competencia de los tribunales locales, puede ser aceptable si se tratara del enjuiciamiento de otros comportamientos o conductas, pero no en el caso tan especial de la enorme complejidad relacional que media entre las adicciones y todas las facetas del narcotráfico.

Aquí no hay posibilidad de dividir, dando un retazo a una parte de la justicia, y otro retazo a la otra, porque existe una unicidad que es imposible de fraccionar. De hacerlo, lo más probable es que introduciríamos más barullo. No sé si la palabra figura en el diccionario como verbo -sí existe como

sustantivo-, pero pasaríamos a encarajinar la cuestión a tal extremo que sería peor la enmienda que el soneto.

El problema de fondo surge de que es inadmisibles reglamentar aquello que está prohibido en razón de su ilicitud. Lo que es delito es delito, y no hay reglamentación posible para abordar el problema. La norma del Código Penal que habla sobre "el que matare a otro", no se puede reglamentar. Lo mismo ocurre con quien robare o estafare a otro, y así sucesivamente.

En cambio, cuando una actividad es lícita o ciertos aspectos de esa actividad son lícitos, mientras que otros están prohibidos y, por lo tanto, penalizados, la parte lícita sí admite una reglamentación en la medida en que sea razonable y que, por supuesto, tenga los recaudos legales y las garantías constitucionales que correspondan. Por eso, es inútil esquivar que en algún momento deberemos abocarnos a un análisis de fondo, porque la cuestión realmente lo requiere.

Recuerdo que en la década del 80 tratamos estos temas en la Cámara, y en la década del 90 también, y el argumento convincente –entre comillas- fue siempre el mismo: hay tráfico porque hay consumo; entonces, si penalizamos el consumo vamos a eliminar el tráfico. Los hechos han demostrado que las cosas no eran tan así, porque si no tendríamos que recordar aquello de que si cesan las causas cesarán los efectos, pero acá es a la inversa: se pretende hacer cesar los efectos para que dejen de operar las causas, y esto es no un trabalenguas sino un sofisma.

Está probadamente demostrado que los remiendos jurídicos son insuficientes para resolver el problema de fondo, si es que se los trata únicamente como remedios jurídicos. Querer centralizar el problema en una reforma procedimental vinculada con un aspecto de distribución jurisdiccional para que unos jueces entiendan de cierto tramo del *iter* delictivo y otros jueces entiendan del otro tramo es algo que va a llevar a una multiplicación muy grande -como bien han dicho aquí varios señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra- de cuestiones de competencias, jurisdiccionales, declinatorias, inhibitorias y una parafernalia de términos jurídicos que ahora no vienen al caso porque lo único que harían sería demostrarnos el error de enfoque en que estamos incurriendo en este momento.

Por eso, ante el fracaso de la ley vigente -23.737-, porque al árbol hay que juzgarlo por sus frutos, no creo que podamos revertir la tendencia con este tipo de soluciones. ¿Por qué? Porque las soluciones en definitiva son de otro tipo. Acá vamos a manejarnos con un vaso que va a estar con contenido líquido hasta la mitad: algunos van a decir que el vaso está semivacío y otros van a sostener que la copa está semillena, y traeremos a colación normas a las que también se podrá ver desde distintas ópticas. Por ejemplo, el tan citado artículo 19 de la Constitución, cuando habla de las acciones privadas. La Corte Suprema en algún momento lo aplicó para permitir la licitud del consumo. Es cierto que las acciones privadas están exentas de la autoridad de los magistrados, pero el artículo después agrega que es así siempre que no perjudiquen a terceros. ¿Cuándo perjudica a terceros esta adicción u otras adicciones? ¿Cuáles son las que perjudican más y cuáles las que perjudican menos? Hay regiones del mundo, regiones del continente y regiones del país donde está estadísticamente comprobado que el alcohol produce, es causa, origen o motivación de muchos más homicidios que la droga, y en otros lados es al revés. No hay reglas absolutas. Los norteamericanos tuvieron que levantar el abolicionismo de la llamada ley seca porque realmente no podían operar con una norma tan prohibitiva, donde todo era delito. Por lo tanto, no había posibilidad de reglamentación y entonces el gran negocio era el de las mafias. Había una guerra entre mafias que estaba desangrando en las grandes ciudades a gran parte de la población a raíz del comercio subyacente que en definitiva se produce sobre la base de estas adicciones.

Si no se toma en cuenta el aspecto cultural -empezando por la escuela, la educación pública, la familia, los cultos religiosos, todas las ONG, las entidades intermedias encargadas de participar de una manera u otra en la formación cultural del individuo- no hay solución jurídica o procesal que alcance. Por cultural entendemos no civilización, no mera eliminación del analfabetismo, no mero dominio de la técnica sobre la naturaleza; por cultural entendemos la posibilidad de formar al individuo de tal manera que la razón venza a los instintos más primarios, triunfe sobre instintos como puede ser la proclividad a la adicción, que sólo se va a curar a través de una fuerte dotación de elementos culturales y formativos en la persona.

Es por esta razón y por muchas más -respecto de las cuales no viene al caso extendernos esta noche- que vamos a votar por la negativa esta reforma parche a la ley 23.737. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Garré.**- Señor presidente: como reiteradamente se ha dicho, en los últimos años nuestro país se ha convertido en una nación con un significativo consumo de drogas. La tendencia muestra un alza permanente en este consumo y esto se debe básicamente a la ausencia de políticas públicas adecuadas para resolver o, al menos, contener el problema; es decir, no se han generado políticas capaces de reducir la oferta y tampoco la demanda.

Las últimas estadísticas -que creo que ya han sido citadas- son más que elocuentes. Se estima que en el año 2004 en la provincia de Buenos Aires más de 400 mil personas consumieron drogas. Además, 30.000 de ellas han utilizado pasta base, más conocida como "paco", que es una droga sumamente mortífera y adictiva, que ataca seriamente y en muy breve lapso al sistema nervioso y en algunos casos con su uso frecuente ocasiona la muerte.

En forma paralela a este aumento del consumo de la droga, se ha producido un aumento del crecimiento de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico y comercialización minorista. Esta es hoy la actividad ilícita más importante y de mayor rentabilidad de la criminalidad organizada, y por eso se ha dado el crecimiento mencionado.

Nuestro país no es productor de estupefacientes, pero por su territorio pasan rutas internacionales de comercialización de droga. Esto es claro para todo el mundo. Además, es un centro de consumo en crecimiento. Por las fronteras norte y nordeste, cuya vigilancia y control son altamente deficientes, ingresa la droga elaborada en Paraguay y en Bolivia.

Los traficantes todavía no están cartelizados en la Argentina pero cada vez son más concentrados. Luego de atravesar varias jurisdicciones provinciales llega finalmente a las grandes ciudades y allí distribuyen la droga en el mercado minorista de manera descentralizada y capilar.

La grave situación económica que vive nuestro país ha jugado también un rol en esta extensión del uso de la droga. Gran parte la provincia de Buenos Aires y de la ciudad de Buenos Aires comparten un espacio altamente marginalizado en el que ha habido un grave deterioro de las condiciones de vida, un quiebre de los lazos sociales. Sus pobladores viven una situación de extrema violencia, de dominio coactivo incluso de grupos criminales. Esto ocasiona un temor generalizado y constante de los habitantes de esas zonas porque son víctimas de esa violencia.

La presencia del Estado en estas zonas es esporádica, insuficiente, y los recursos materiales que llegan de parte del Estado son escasos. Las incursiones policiales generalmente son meramente represivas, muchas veces abusivas y, en muchos casos, conectivas, es decir que forman parte de la red de regulación de las actividades que allí se desarrollan. Esto es lo que el gobernador de la provincia de Buenos Aires llama "el Estado narcotizado". Así lo ha calificado describiendo la inacción del Estado en función de una política de prevención y lucha ineficiente.

En el Gran Buenos Aires existen alrededor de 500 territorios que reúnen estas características de pobreza y marginación, y sin embargo solamente en unos 20 de ellos se ha producido un proceso que podríamos catalogar como de "favelización". Ahí es donde justamente se facilita notablemente la acción de estas bandas criminales para controlar total o parcialmente el lugar y desarrollar actividades delictivas asentadas básicamente -aunque no en forma exclusiva- en la distribución, venta y consumo de drogas.

Como recién decía la señora diputada Jarque, y como lo refirió el propio gobernador de la provincia, es una actividad que se ha transformado en un recurso de vida para los habitantes de esos sectores, que están sumidos en la pobreza; no sólo para la señora de las ojotas sino incluso para los jóvenes, que frente a la falta de horizontes, de futuro, de trabajo, encuentran esta actividad como una alternativa a todas esas carencias. El gobernador Solá alertó sobre esto al señalar que los pobres se han vuelto traficantes.

En este marco, ante la gravedad del problema y el dramatismo en la descripción, nos encontramos considerando la reforma de la ley 23.737, que apunta a desfederalizar los delitos menos graves, es decir, aquellos de menor cuantía.

A nuestro juicio -como señalaran otros señores diputados- la división de competencia en la investigación producirá serios problemas que perjudicarán aún más el ya deficiente accionar policial y judicial en esta materia.

Como expresa la señora diputada Rodríguez, se generarán conflictos de competencia que saturarán la Corte y las personas procesadas o imputadas en esta causas harán planteos de competencia para dilatar los plazos procesales, así como también -esto es lo que más debe preocuparnos- para embarrar la investigación eficiente de estos delitos. Esta enorme variedad de situaciones procesales -que serán muy estimuladas por la inventiva de los profesionales que actúen en las causas- atenta contra el principio fundamental de la economía del sistema procesal. En consecuencia, se verá afectada seriamente no sólo la economía del sistema procesal -pues se alargarán los plazos-, sino también -y esto es más grave aún- la eficiencia de la investigación, ya que ésta quedará entrecortada y disputada por distintos juzgados, lo cual terminará favoreciendo el ocultamiento y la desaparición de pruebas.

En estas críticas coinciden tratadistas, especialistas y funcionarios que concurrieron al Senado en ocasión del tratamiento del proyecto de ley en comisión. Aquí tenemos las versiones taquigráficas correspondientes a esas reuniones. Entre ellos podemos citar a los doctores Leopoldo Schiffrin, Lucila Larrandart y Angela Ledesma -camaristas federales-, y a los representantes de la Sedronar, organismo específico en este tema. Todos ellos opinaron terminantemente en contra de este proyecto de ley. Desde el lado de la Cancillería, en función de convenios internacionales firmados por la Argentina, la ministra Roldán Vázquez indicó que no estábamos entrando en la tendencia universal, que es la centralización de la investigación.

Todos estos jueces y demás funcionarios y especialistas advirtieron sobre el riesgo de dividir la investigación, el obvio interés federal que existe en temas vinculados al narcotráfico, los conflictos de competencia que inevitablemente se producirán, las demoras que tales conflictos generarán y la tendencia a la unificación de la dirección investigativa.

En este tema, alrededor del 61 por ciento de las causas en trámite en la Justicia federal corresponde a tenencia simple, y el 17 por ciento, a tenencia para consumo. Es decir que un 78 por ciento de las causas serían de competencia provincial, con lo cual la Justicia federal -esto también lo advirtieron Schiffrin, Larrandart y Ledesma- quedaría ociosa mientras colapsan Justicias muy recargadas. Todos advirtieron que el incremento de los delitos ha actuado nefastamente sobre las Justicias provinciales. Asimismo, no se ve ninguna medida que tienda a garantizarles más recursos para poder afrontar este cambio de competencia que estaría determinando esta ley, a fin de permitirles absorber con alguna lógica este aluvión de causas que van a recibir.

Todos conocemos las dificultades de las justicias provinciales, que no tienen especialización suficiente ni la experiencia necesaria para asumir la complejidad de la represión del narcotráfico. Si no se asume esa complejidad, si no generamos los mecanismos y los procedimientos adecuados, si no hacemos bases de datos de inteligencia criminal específica, las investigaciones judiciales seguirán condenando a los consumidores sin poder descalabrar una sola banda de narcotraficantes.

Los consumidores no son de ninguna manera el objeto de la lucha contra el narcotráfico. También en esto hay acuerdo doctrinario: son el último eslabón y las víctimas de una cadena que debidamente investigada quizás sí debería llevarnos a los grandes responsables del flagelo. Pero si centramos la persecución en el consumidor, lo que logramos es que la lucha suba el costo del producto, porque encarece la intermediación.

Esto lo sabe cualquier profesional que trabaja en este mundo y también muchas autoridades del Estado. Encarece la intermediación porque obliga a las bandas a distribuir parte de sus ganancias en sectores policiales para neutralizar la persecución o garantizarse determinadas zonas.

No es éste el camino que debemos recorrer si realmente queremos atacar contra el corazón del problema, que son las grandes bandas y no las pymes del narcotráfico.

Hoy la represión recae en los simples tenedores y en los consumidores. Como decíamos antes, la reforma va también en contra de una tendencia mundial y regional a organismos centralizados de supervisión y control de los delitos vinculados al narcotráfico, cuyo antecedente es el programa interamericano de acción de Río de Janeiro de 1986 para los países de la OEA. La recomendación del programa implica una política de persecución penal unificada, que hoy en nuestro país desarrolla el Ministerio Público Fiscal.

Por otra parte, creo que nadie que analice el proceso que termina en el consumo puede negar la naturaleza absolutamente internacional e interjurisdiccional del narcotráfico. Siempre se coincide tanto en la doctrina como en la jurisprudencia en que los delitos transnacionales son federales. Aunque se persiga la tenencia o la venta minorista, necesariamente ese hecho forma parte de una cadena de delitos de carácter interjurisdiccional e internacional. Para ese tipo de delitos es la Justicia federal la única que está en condiciones de poder encarar la persecución correspondiente.

Comprendemos las razones esgrimidas por el gobernador Solá. Compartimos afectivamente con él la preocupación y la impotencia de estos cuatrocientos mil consumidores que hay en la provincia de Buenos Aires, y buena parte de ellos serán de la ciudad de Buenos Aires.

Incluso apreciamos la tarea realizada con mucho éxito por el doctor Arslanian en algunos de los temas, como el combate al secuestro. Entendemos también la fuerza lógica que lo puede llevar a pensar que con una disponibilidad de cuatrocientos cincuenta jueces provinciales y casi quinientos fiscales provinciales van a tener más posibilidades de combatir la droga que con una magra dotación de alrededor de cuarenta jueces federales y cerca de cincuenta fiscales federales.

Comprendemos la sensación de seguridad que desde un punto de vista lógico se puede derivar pensando que cuarenta y cinco mil hombres de la bonaerense diseminados en el territorio para combatir la droga contra dos mil hombres de la Policía Federal podrían ser también más eficientes.

Quiere decir que es entendible en una primera lectura que ante un problema de tanta magnitud, gravedad, trascendencia y complejidad, se confíe en que si hay mayor oferta judicial y policial habrá mayor tranquilidad en la población. Van a tener mayor satisfacción las madres y los padres que ven a sus hijos amenazados por la droga y sienten que no tienen un juez federal próximo que pueda intervenir. Todos compartimos esas preocupaciones, pero de ninguna manera excluyen las advertencias y reparos que estamos formulando.

¿De qué nos sirven más jueces y más fiscales si están absolutamente colapsados por la atención de otros delitos graves? ¿De qué nos sirven más juzgados y más fiscalías si no están capacitados debidamente para las complejas modalidades del crimen organizado? ¿De qué nos sirven más juzgados y más fiscalías si pueden derivar en numerosos conflictos de competencia que alargan los plazos procesales y entrecortan riesgadamente una investigación? ¿Están en condiciones muchos de los juzgados de las provincias de luchar contra mafias organizadas -el más grave y complejo de los delitos de la actualidad-, de hacer inteligencia, bancos de datos y entrecruzarlos para lograr resultados importantes en el esclarecimiento de estos hechos? ¿O tal vez agraven la negativa tendencia actual de ejercer la persecución penal sólo sobre los consumidores de drogas, es decir, el último eslabón de la cadena?

¿Puede acaso -para cualquier analista del derecho procesal o penal- la fragmentación de una investigación complejísima ser útil a alguien? ¿Puede ser útil para desarticular organizaciones muy complejas donde se maneja muchísimo dinero? Más allá de la preocupación del señor gobernador, es evidente que estas preguntas tienen respuestas negativas.

La solución propuesta no es funcional en el marco de un combate contra el narcotráfico. Desde un enfoque de seguridad ciudadana -evidentemente habrá influido en la intencionalidad del señor gobernador la lucha contra el kiosquito proveedor-, puede parecer razonablemente un objetivo de máxima; pero esa perspectiva limitada no debe poner en peligro la real finalidad que buscamos a través de la ley de estupefacientes para combatir eficientemente la gravísima amenaza del narcotráfico, que requiere de un organismo centralizado que fije políticas, supervise y controle su ejecución.

Sabemos que el combate de este flagelo requiere de muchas otras medidas que están faltantes. Me refiero a políticas activas -no absolutamente débiles o en muchos casos inexistentes- como pueden ser el control de fronteras, otorgar más presupuesto al Sedronar para que pueda ejercer adecuadamente su tarea de prevención o brindar más recursos a la Justicia Federal para que pueda investigar mejor.

Con estas palabras dejamos fundamentado nuestro voto negativo a este proyecto de ley, con la convicción de que hay medidas que aun inspiradas en las mejores intenciones pueden atacar contra los objetivos finales. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño).- La Presidencia informa a los señores diputados que deseen insertar sus discursos que quedarán habilitados para hacerlo en el momento de votar.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Bossa**.- Señor presidente: lamento no adherir a su sugerencia, pero prometo ser breve.

En realidad, me gustaría hacer un debate de buena fe respecto del tema que nos ocupa. Adelanto –para que no queden dudas respecto de mi posición- que voy a votar favorablemente esta iniciativa, aunque en rigor de ser intelectualmente honesto voy a coincidir en gran parte con lo expresado por el señor diputado García, coterráneo de mi provincia, en relación con el flagelo de la droga.

El problema de la droga es muy grave. Aunque me acusen de ser imperialista en esta época de tanto progresismo, existe un producto filmico de Hollywood que resulta letal para describir este tema. Me refiero a una película del año 2002 de autores muy marketineros, pero de productores independientes, que describía la relación entre tres personajes: el director de la DEA, un duro, que era Michael Douglas; la esposa de un narcotraficante, interpretada por Catherine Zeta Jones, embarazada; y un policía mexicano, equiparable a algunos cuadros de la Bonaerense, que en definitiva trataba de hacer lo que podía con el tráfico de drogas en su país.

La conclusión de aquella película fue que el duro de la DEA terminó, como tantas otras familias americanas, con su hija víctima de una enorme adicción a la cocaína, a tal punto que al final el protagonista dice frente a las cámaras, en un gesto que no le había gustado a George Bush: "No puedo luchar contra el mal que se mete en mi casa".

La esposa del narcotraficante, embarazada, al ser detenido su esposo no duda en enterarse rápidamente de las actividades ilícitas del mismo y se reconvierte, dejando de ser una ama de casa para pasar a ser una émula de su esposo narcotraficante. Es así como comienza a traficar la droga a través de juguetes destinados a los chiquitos.

Y el policía mexicano, que al final de esta triste historia es el único héroe, termina entendiendo, denunciando a las redes y pidiendo a la DEA –que lo financia- que todo el dinero que le va a dar como recompensa lo invierta en un campo de juegos para que en su país los chicos no empiecen a drogarse a edades tempranas sino que se dediquen al deporte.

El final de esa película fue una magra recompensa a todos los que esperábamos uno de esos finales felices que siempre ocurren en Hollywood. ¿Pero sabe qué pasa, señor presidente? En el mundo no hay un final feliz en la lucha contra la droga. Esto hay que decirlo con todas las letras. Tanto la Argentina y los Estados Unidos como cualquier democracia occidental han fracasado miserablemente en la lucha contra las adicciones.

A pesar de que no tengo las estadísticas pertinentes, no creo que haya existido otro momento histórico en el que los países hayan gastado más que en la actualidad para combatir el flagelo de la droga, con cada vez menos resultados.

El señor diputado Vanossi decía –y coincido con parte de su diagnóstico- que quizás el problema de la droga tenga que combatirse con opciones morales, con el fortalecimiento de la familia o con elecciones religiosas. En ese momento me venía a la mente algo que Samuel Huntington plantea en su último libro sobre los desafíos de la identidad cultural estadounidense. ¿Saben ustedes que Estados Unidos es el país con más cantidad de iglesias por habitante del mundo? Sin embargo, a pesar de ser un país con sectas religiosas y cultos de los más variados, es el principal consumidor de drogas del mundo.

Quizás el gran debate pase por entender nuevamente qué es el hombre y cómo se comporta en su libre albedrío frente a las adicciones, que terminan destruyéndolo. Creo que falta dar un debate mundial, que realmente sea audaz e innovador, sobre la lucha contra el narcotráfico. Pero este debate lo veo muy lejano.

Personalmente, adhiero a varias de las expresiones del señor diputado García. Creo que la sociedad argentina y la sociedad mundial están lejos de aceptar ese peldaño como un paso para comenzar a discutir en serio cuál debe ser la relación futura entre las personas y la droga.

Por eso, entre la opción de quedarme en un diagnóstico de la realidad –en el cual todos vamos a coincidir- y la posibilidad de empezar a hacer algo, por minúsculo y desarticulado que parezca, prefiero comenzar a hacer algo. Porque mientras esperamos el gran debate no podemos dejar pasar por alto que la droga en la Argentina se ha vuelto un fenómeno absolutamente capilar que ha destruido las bases fácticas que dieron motivo a la sanción de la actual ley de estupefacientes.

Tengo mis ideas, que no coinciden con el sustrato ideológico de la ley vigente en la Argentina, pero no es el momento ni la ocasión para discutir estas cuestiones. Este es un debate que la Argentina y el mundo tienen pendiente, y vuelvo a repetir que hay que ser audaces e innovadores para dar una respuesta creativa y exitosa al flagelo de la droga.

Quiero aproximarme en un tema sistémico. Actualmente en la Argentina la droga es un tema federal, y como tal es de esperar que la Policía Federal y la Gendarmería –que son los auxiliares de la Justicia Federal- actúen sobre todas las etapas de comercialización de la droga.

Tengo la impresión de que cuando la ley 23.773 fue votada la Argentina era un país de tránsito y la droga constituía un delito anómalo y excepcional que no formaba parte del argot corriente de la delincuencia argentina. Es así que fue tratada como un tema federal, como lo pueden ser los vinculados con la aviación y otras cuestiones conexas a la Justicia federal. Al no ser el nuestro un país de tránsito se suponía que la droga debía ingresar por las fronteras y trasladarse por multiplicidad de jurisdicciones para salir hacia mercados más rentables y más apegados al consumo.

Sin embargo, hay un hecho que aquí se ha narrado muy bien: la droga ha pasado a ser un fenómeno a la vez que horizontal, vertical, e integrado territorialmente. Hoy la droga está en el territorio.

El gran problema consiste en que la Justicia Federal y sus auxiliares no tienen la necesaria presencia territorial para combatir este delito. No se trata aquí de una cuestión ideológica, sino prudencial, que tiene que ver con la directa relación que existe entre los fines que perseguimos y los medios de que disponemos.

Desde una aproximación sistémica me gustaría hacer una pequeña reflexión desde los medios a los fines.



Si hacemos una clasificación didascálica y taxonómica, de los medios, diríamos que en una teoría sana de la lógica los medios pueden reputarse como suficientes e idóneos. Si quiero construir un dique y tengo suficiente cal pero no tengo ingenieros que lo diseñen, me falta idoneidad en los medios. Si quiero combatir a la droga sé que tengo que disponer de una organización jurisdiccional determinada y los medios para combatir el flagelo en el terreno.

Déjenme hacer un pequeño juego entre fines y medios en cada una de las instancias: jurisdicciones provinciales y Nación.

Si clasifico entre suficientes e idóneos a los medios de las jurisdicciones provinciales encuentro que los auxiliares de la justicia provincial tienen medios suficientes porque hay una gran cantidad de efectivos, muchos más de los que tiene la Policía Federal en cada una de las provincias para perseguir delitos federales. Esta es una verdad incontrastable.

Ahora bien, si nos preguntamos si la policía es idónea, comienzan las principales dudas. Muchos diputados que no se apartan de esta visión tan bonaerense de la política argentina –que tanto daño nos hace– dicen no tener medios idóneos, porque la Policía Bonaerense fundamentalmente es una policía “maldita”; la “maldita policía”. Dicen que no está capacitada o que desconfían de ella, con lo cual habría medios suficientes pero no idóneos en la policía provincial. Este es el discurso de quienes se oponen.

Ahora bien, ¿qué ocurre con la Policía Federal, que es auxiliar de la Justicia federal? ¿Es suficiente? La verdad que no lo es. En una ciudad como Córdoba, con un millón y medio de habitantes, no creo que lleguen a treinta los efectivos de la Policía Federal destinados a atender los delitos federales. Y esto sin contar con la zona de influencia de la Policía Federal en el destacamento Córdoba. Evidentemente no hay medios en la Policía Federal; quizás porque gran parte de ella está haciendo actas de infracción de tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este es un debate complejo que la clase política no aborda.

Entonces, concluimos en que la cantidad es insuficiente. En cuanto a su idoneidad, debemos reconocer que son especialistas, pero ¿cuántos especialistas tenemos dentro de la Policía Federal?

¿Esa idoneidad es suficiente para desarticular las bandas del narcotráfico que se han instalado en los territorios provinciales? La respuesta es negativa.

Desde el punto de vista de los tribunales, la infraestructura de jueces y fiscales para la acusación de los delitos del narcotráfico, ¿cuenta con medios suficientes en la Justicia provincial? La respuesta es afirmativa, porque la Justicia provincial, con su red de tribunales, fiscales, etcétera, tiene mayor desarrollo territorial que el de la Policía Federal. Sin embargo, cuando nos preguntamos si son idóneos, la respuesta que nos han dado los detractores de la ley es negativa. Dicen que no existe especialización y, además, están atiborrados.

¿Qué pasa con la Justicia Federal? ¿Son suficientes los tribunales federales? La respuesta es negativa. ¿Son idóneos? Muchos dicen que sí, aunque a juzgar por los resultados parecerían no serlo tanto.

En consecuencia, la disyuntiva que me plantea este proyecto, reconocido el tráfico de estupefacientes en dos dimensiones –una territorial y horizontal, y una vertical que es claramente federal–, es saber cuáles medios tiene la Nación para combatir más eficazmente el narcotráfico.

Si elegimos el camino de la federalización, debemos concluir que hacen falta más policías federales y más tribunales federales. Todo esto trae una serie de decisiones concatenadas: sacar la Policía Federal de la ciudad de Buenos Aires, porque de lo contrario no va a haber efectivos, o el costo de tomarlos va a ser mayor. Además, debemos construir más tribunales federales, con más empleados federales y más jueces federales con fiscales federales. El otro camino consiste en utilizar la infraestructura provincial, que cuenta con mucha policía e infraestructura de Justicia, pero debemos invertir dinero para capacitar al personal.

En definitiva, se trata de un problema de recursos. Desde que la ciencia económica distingue entre la fabricación de manteca y la de cañones, debemos saber que cada una de las decisiones que tomamos tiene costos.

Entonces, ¿qué es más barato desde el punto de vista de la eficiencia para combatir el narcotráfico? ¿Colocar ingentes cantidades de millones de pesos en la Justicia federal para montar una infraestructura que hoy no tiene? ¿O sería mejor tener recursos para capacitar a las policías provinciales?

Si debo considerar la actual ley, me quedo con la segunda opción, porque es lo que más rápido se puede hacer. Como dirían los ingleses, es lo que tiene un más rápido *deployment* con menores costos de decisión económicos y de instrumentación, independientemente de que tengo mi propio criterio en lo que es el menudeo de drogas, que ahora no es el tema en debate.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

**Sr. Bossa.**- Desde esa perspectiva voy a apoyar este proyecto de ley, porque estamos ante una mala norma legal que dice lo opuesto a lo que íntimamente pienso sobre este problema. La iniciativa que estamos considerando es más práctica, rápida e idónea por la dimensión territorial del problema, que nada tiene de federal y sí mucho de local.

Hoy la Justicia federal no puede entender en ciertas cuestiones por escasez y ausencia de medios. Por eso deseo destacar que este proyecto supone una adhesión de las jurisdicciones. No es obligatorio y la Justicia federal va a prevalecer cuando haya conexión subjetiva de las causas. Cuando en esa trama horizontal aparezca la dimensión vertical, la ley establecerá que las jurisdicciones que quieran llevar adelante este desafío de combatir la delincuencia en su terreno y con medios provinciales, tendrán el financiamiento del gobierno federal para hacerlo.

Con las prevenciones expuestas, adelanto mi voto favorable a este proyecto de ley.

**Sr. Presidente (Arnold).**- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Walsh.**- Señor presidente: llevamos muchas horas de debate y a mi juicio muy pocas intervenciones pudieron señalar los aciertos del proyecto de ley que estamos discutiendo.

Por el contrario, lo extenso de este debate, en el que por momentos la presencia de los diputados nacionales en sus bancas ha sido muy escasa -en este instante hay setenta y tres diputados sentados en sus bancas- se contradice con la supuesta importancia que se le adjudica al propio proyecto.

En mi opinión, el tema en análisis tiene una enorme importancia para nuestro país. Justamente, como lo considero un tema importante, adelanto mi voto negativo. Y nuestro voto será negativo porque desde distintas visiones y desde distintas formaciones y posiciones políticas, ha quedado demostrado -al menos para quienes hemos estado en el recinto hasta estas horas escuchando el debate- que es imposible votar esta propuesta en forma afirmativa.

Destaco las intervenciones de las diputadas Ferrín y Marcela Rodríguez, la brillante exposición de Eduardo García, el discurso de la diputada Margarita Jarque y la intervención de la señora diputada Garré. Entiendo que sobre la base de esas exposiciones resulta imposible votar afirmativamente este proyecto, salvo que uno se vaya de la banca y vuelva a la hora de votar. Con esto se estaría demostrando una vez más que los debates son falsos, o directamente que no hay debate, y que lo que se presenta como un tema prioritario no lo es.

Eso también se presta a que alguno nos hagamos las preguntas que aquí ya se han planteado con toda justicia: ¿cuál es el interés en juego? ¿Cuáles son las consecuencias? ¿Cuáles son los perjuicios? ¿Quién se va a beneficiar con la aprobación de este proyecto? No parece secundario que se haya dicho que se puede beneficiar la corrupción o que incluso se pueda reactivar la posibilidad de hacer caja por parte de las policías provinciales corruptas.

No parece ser una cuestión secundaria dejar la banca vacía mientras se da este debate para luego venir a votar. Por eso me pregunto por qué se vota lo que se vota. ¿Por qué no se asiste al debate? ¿Por qué no se presta atención ni se escucha lo que aquí se está diciendo?

Hace unos días el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Felipe Solá, señaló -la verdad es que me impresionó- que estaba cansado del micro en la puerta y del choripán, y que por eso quería actos con debate, porque en su opinión era importante. A mí también me parece importante el debate; lástima que no siempre contemos con una gran presencia de legisladores a la hora de abordar estas discusiones en la Cámara de Diputados.

Se señaló con lujo de detalles los efectos negativos que se van a producir en caso de aprobarse este proyecto. Incluso se citaron comentarios de muchos que ocupan algún lugar en el Poder Judicial, que se entienden con los números de las causas judiciales que pasan por los juzgados y que pueden valorar el resultado de estos quince años durante los cuales se ha aplicado la ley. Se señaló aquí cuál ha sido el número de detenciones que se han producido en función de la instrumentación de la ley.

La cuestión del narcotráfico es grave en nuestro país. Suponer que ella no se vincula con el ejercicio del poder, donde el poder político ocupa una posición absolutamente principal, significa practicar la ingenuidad en un país que ya no la admite. Tampoco la admite esta Cámara, sobre todo luego de que hace pocos días intentáramos discutir con el ministro correspondiente la cuestión de las valijas que tan fácilmente salían por el colador del Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Nos parecía que esta ley era muy mala, pero a lo largo del debate se ha demostrado que es pésima. También nos parece contraproducente la imagen de un recinto con un gran número de bancas vacías, el que dentro de un rato aprobaría una norma que no se puede defender mejor.

Entonces, nuestro voto será por la negativa. Creemos que hay otras medidas que se deben discutir en relación con nuestro país y nuestros pobres.

Aquí se afirmó que el gobernador Solá había dicho que nuestros pobres se hacen narcotraficantes. En este sentido, aquí hay muchos proyectos parlamentarios que plantean la cuestión de la pobreza de nuestro país y que no logran salir de los cajones de esta Cámara.

Nos preocupa la pobreza, la marginalidad, la exclusión, lo que ocurre con nuestros jóvenes, la señora con ojotas y la distribución de la riqueza. Hablo en plural porque somos un grupo de diputados de diferentes bloques.

Entonces, si a alguien le preocupa que la señora pobre con ojotas se haya vuelto narcotraficante, antes tendría que haberse preocupado por la pobreza de esa señora. Esta es una de las cuestiones que se vincula con la estructuralidad del problema.

Pero además de comprender un problema desde su naturaleza estructural, hay que legislar, y en este sentido desde el bloque de Izquierda Unida apoyamos el excelente proyecto del diputado Eduardo García, quien es un socialista de Córdoba que expuso brillantemente sobre el tema.

El diputado García viene proponiendo desde hace ya tres años la despenalización de la tenencia para consumo, a partir de un proyecto que tiene un fundamento absolutamente riguroso. Invito a los diputados a que lo lean, si todavía no lo han hecho, a pesar de que ya lleva tres años en la Cámara.

Si la Cámara estuviera discutiendo la pobreza, la marginalidad, la exclusión, el desempleo y la falta de educación, además de la despenalización de la tenencia para consumo, estaría mucho más satisfecha. Con este proyecto vamos por el camino equivocado a producir los peores efectos, y cuando estén a la vista espero que alguien, por lo menos los que votaron a favor, se sientan en alguna medida responsables por no trabajar para resolver el problema sino únicamente para empeorar las cosas.

**Sr. Presidente (Arnold).**- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Panzoni.**- Señor presidente: en verdad hemos escuchado –como bien decía la señora diputada Walsh- muchas intervenciones en relación con este proyecto. En términos de opinión algo adelantamos en la frustrada sesión anterior.

La intervención de la señora diputada Ferrín, quien definió el estado de situación en el que se encuentra nuestro país, ha sido de una claridad meridiana. Además, en su participación en el recinto se notó algo que no se inventa sino que se traduce, que es la convicción.

Coincidimos plenamente con lo que ha planteado la señora diputada Rodríguez, lo cual nos va a ahorrar mucho de lo que teníamos preparado para decir en el recinto, así como con lo que ha dicho el señor diputado García en el sentido de que esta Cámara se debe, y le debe a la sociedad, un debate más profundo. Me sonó casi despectivo que el señor diputado Bossa dijera “mientras esperamos el gran debate”. Yo no digo que esperemos el gran debate sino que debemos dar el gran debate sobre el marco normativo que verse sobre una cuestión tan delicada y también sobre las políticas.

Es cierto que debemos discutir, por ejemplo, si es racional que todo el aparato de represión del Estado caiga sobre las víctimas. Este es un debate que debemos darnos, y no digo que esperemos: habría que darlo. Pero no se hace, a pesar de que los proyectos están en las comisiones. Junto con los señores diputados Ferrín y García integro la comisión que entiende en este tema, a la que se ha dejado sin quórum por una cuestión realmente injustificable, que es simplemente no tratar, por ejemplo, los pedidos de informes o de interpelación a distintos ministros por el escándalo de la empresa SW.

Esta es la importancia que da a este tema el bloque mayoritario; es donde, aparentemente, pone su preocupación.

No compartimos el espíritu ni la filosofía de este proyecto. La iniciativa que estamos considerando trata al consumidor como el último eslabón de una cadena delictiva cuando en verdad es la víctima. No lo considera como adicto–enfermo–víctima; se podrá decir –que este es otro debate, no el de esta ley. Nos lo debemos.

Veamos qué ocurre siguiendo la lógica de los fundamentos, porque cuando uno no encuentra la razón ni la racionalidad en el articulado trata de leer de modo atento y sesudo los fundamentos de los proyectos que dieron origen a lo que se está discutiendo. En este sentido, parecería una ironía que todos los fundamentos hacen alusión a que el bien a cuidar es la salud, y resulta que el cuidado de la salud se resuelve con un corte en la competencia jurisdiccional, que lo único que va a hacer es consagrar lisa y llanamente y de modo categórico la impunidad. La gran contradicción es que plantean esto como una cadena pero la cortan. Pero además parten de una lógica que hace presumir que en realidad quienes han participado en la factura final de esto no conocen exactamente desde dónde se trabaja, las políticas que tienen que resolver esta cuestión.

De los conceptos que se han vertido no coinciden con el que sostiene que las leyes pueden resolver cuestiones. Las leyes por sí solas no resuelven cuestiones; en cambio sí lo hacen las políticas, y una mala ley no sólo se puede llevar puestas a las políticas sino que también puede hacer colapsar una situación que no tiene demasiado resto.

En realidad, deberíamos preguntarnos si establecer un corte jurisdiccional a la competencia va a producir ganar en eficacia en el combate contra un flagelo que aquí se lo ha evaluado, cuantificado desde el punto de vista de su gravedad y que crece con una progresión matemática espeluznante. Pero es lógico que esto suceda desde el momento que no se abordan políticas activas que de modo responsable, serio y continuo trabajen tanto en la reducción de la demanda como en la represión de la oferta.

Cuando hablamos de la reducción de la demanda nos referimos a la prevención y asistencia y la verdad es que en este plano quienes deben tener un rol protagónico son las provincias y los municipios. Pero cuando hablamos de la represión de la oferta nos referimos a un plano diferente, superior, interjurisdiccional ya que estamos hablando de un delito que empieza en la frontera y termina en las esquinas de nuestras casas, que es lo que legítimamente nos duele, preocupa y escandaliza.

Cuando hablamos de un plano superior nos referimos a un plano federal. Esto demuestra que hay una enorme confusión desde la lógica en que se aborda el problema.

Se ha dicho en reuniones de comisión, por parte de quienes defienden este proyecto, que la Justicia Federal no atiende el denominado “minoreo”. La verdad es que cuando uno mira las estadísticas del fuero vemos que del total de causas iniciadas por infracción a la ley de estupefacientes, el 61 por ciento es por tenencia simple, es decir la que está encuadrada en el artículo 14 de la ley 23.737, en su primer párrafo. El 17 por ciento es por tenencia para consumo, y el 22 por ciento, tenencia con fines de comercialización. Esto echa por tierra la argumentación de que la Justicia Federal no se ocupa de los denominados “kiosquitos”. En verdad tendríamos que tener la preocupación inversa.

Si vemos el detalle de las condenas vinculadas con esta ley, observamos que los porcentajes se reparten de la siguiente forma: un 1 por ciento por almacenamiento; 12 por ciento por transporte; 14 por ciento por otros motivos; 30 por tenencia con fines de comercialización, y 43 por ciento por tenencia simple para consumo.

Lo que deberíamos estar haciendo hoy en vez de partir de falsas premisas que terminan en la factura de una ley con consecuencias de terror, es estar trabajando, que es lo que compete a este Congreso, para que ver cómo replanteamos el mapa de la Justicia Federal y su funcionalidad, con lo que se garantizaría mayor acceso a la Justicia en relación con este tema y se vería de qué recursos materiales, humanos, técnicos y hasta jurídicos dotamos a la Justicia Federal para que se pueda garantizar mayor eficacia en estos temas.

La verdad es que en este tema tenemos una mora muy seria porque nosotros incumplimos el artículo 23 de la ley 24.946, que establece que debemos formar una comisión bicameral, la cual debe recepcionar un informe anual del Ministerio Público. Sin embargo los fiscales o el Ministerio Público, dando cumplimiento a lo que establece la ley 24.946, la ley orgánica, cumplen puntualmente y envía compact disks en que nos informan cuáles son sus dificultades, qué cosas podríamos perfeccionar,

etcétera. Habiendo accedido a esa documentación, que si se imprimiera ocuparía aproximadamente seiscientos hojas –como la comisión bicameral no está, generalmente esto no se lee-, me permitiré dar lectura de unos pequeños extractos.

El señor fiscal general de San Martín, doctor Pablo Hernán Quiroga, dice a esta Cámara: “Al igual que en períodos anteriores se continuó considerando como de singular importancia el acrecentamiento de la actividad de los fiscales de esta jurisdicción con el objeto de ocupar el rol protagónico que el artículo 120 de la Constitución Nacional nos asigna en el sistema de Justicia. Sin embargo, los resultados obtenidos con relación a la represión del tráfico ilícito de estupefacientes en esta ocasión también están lejos de conformarnos. Ya en las memorias correspondientes a los años precedentes se señaló el alarmante decrecimiento de la actividad prevencional de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, circunstancia que no se ha revertido”.

Vale la pena aclarar que en algunas exposiciones se ha incurrido en el error de pensar que las policías provinciales no están habilitadas para prevenir o reprimir el delito del narcotráfico a menos que la competencia pase a la Justicia ordinaria. Ese pensamiento es erróneo.

Otro de los párrafos extraídos dice así: “Tal como se expresara en memorias anteriores, entiendo que corresponde reiterar que resultaría conveniente que esa Procuración General de la Nación en lo inmediato apruebe las solicitudes de aumento de la planta de personal de las fiscalías de grado y la provisión de mayores recursos tanto técnicos como económicos, de manera que cuanto antes puedan cumplir su función en forma satisfactoria”.

El último párrafo que seleccioné –olvidé aclarar a qué fiscalía general pertenece- es muy importante. Un fiscal federal dice lo siguiente: “Procedimientos policiales. En relación con el punto anterior cabe aclararse que si bien la función de la fiscalía es impulsar y perseguir la acción penal, hemos visto con asombro una cantidad alarmante de procesos que han devenido en nulidad, todo por cuestiones de fallas en el procedimiento policial, que van desde el ingreso a inmuebles sin testigos, pasando por pesajes desiguales, hasta la firma de actas en lugar y fecha distinto del lugar y fecha del procedimiento. Esto denota una falta de capacitación de las fuerzas tanto policiales como de Gendarmería.

“Otra situación grave que se presenta es que la División Drogas Peligrosas depende de la Policía de la provincia; por lo tanto, en su procedimientos se da participación a veces a la Justicia ordinaria interviniendo sus jueces, lo que posteriormente ocasiona la nulidad de los procedimientos”.

Si un ciudadano común no puede alegar desconocimiento de la ley, ¿cómo es posible que la desconozcan las fuerzas policiales, sean éstas federales, provinciales, etcétera?

Aquello es lo que dicen nuestros fiscales federales en la información que en CD envían anualmente a la Cámara mediante la Procuración, pero nosotros no leemos lo que allí se expresa porque la comisión bicameral no funciona.

En razón de que varios señores diputados han expuesto de manera muy brillante y extensa acerca de los problemas que habrán de suscitarse, seré sintética al respecto y sólo me limitaré a enumerarlos.

Problemas de competencia. La señora diputada Ferrín aludió a la opinión de algunos especialistas en el sentido de que las cuestiones de competencia terminan durmiendo durante años en la Corte Suprema, y de igual manera se expresó la señora diputada Rodríguez.

También se generarán problemas de nulidades, dilación de los procedimientos en la investigación de ilícitos, planteos de inconstitucionalidad, colapso de los sistemas provinciales de Justicia y seguridad.

Otro disparate –no puedo catalogarlo de otra forma- es el mecanismo de adhesión por parte de las provincias. A los fines de analizar qué ocurriría en caso de concretarse tal adhesión, plantearé la cuestión en tono de pregunta: ¿qué pasaría en el caso de que alguien que está cometiendo este tipo de delito en San Nicolás, transitando por la ruta 9, luego fuera hacia Rosario?

La provincia de Buenos Aires obviamente ha manifestado su vocación de adherir, pero no sabemos qué hará la provincia de Santa Fe. Si bien no soy abogada me pregunto cómo se resuelve en este caso el hecho de que la Justicia pueda ser eficiente. ¿Cómo evitamos que los abogados defensores no se hagan una fiesta con este diseño en el corte de competencia que nos ha llegado al recinto hoy?

Si por el contrario adhirieren todas las provincias, ¿qué pasaría? ¿Hemos analizado la situación en que se encuentra cada una de ellas en cuanto a lo que tiene que ver con este sistema de justicia y las áreas específicas de seguridad? No lo hicimos, no porque no queramos sino porque como esta iniciativa ha tenido una secuencia de tratamiento más que sumaria, aunque ya hace varios meses que se pidió la preferencia y obviamente el dictamen que se produjo fue –discúlpenme la expresión- “a los sopapos”, no pudimos hacer las consultas.

Quiero señalar unas estadísticas que realmente me sorprendieron, a tal punto que pregunté a los enlaces de esta Cámara si había error y me dijeron que no. Estas estadísticas son de los años 1999 a 2003 y corresponden al Cofedro. Cuando recurrí a estas estadísticas estaban actualizadas pero hoy en el sitio de la Sedronar –desconozco los motivos- estas estadísticas han desaparecido; felizmente las pedí el año pasado.

Tenemos casos de policías provinciales que en un año, en un país en el que está penalizada la tenencia para consumo, secuestraron apenas 0,001 gramos, también 0,021 gramos, 0,122 gramos. Quiere decir que ni en una riña encontraron diez gramos, reitero, en un país en el que está penalizada la tenencia para consumo.

Me preguntaba por qué no hemos analizado la situación de las provincias y decía que esta norma venía tratándose “a los sopapos”. Esta expresión tiene que ver con una cuestión operativa; desde que el proyecto ingresó hasta que se produjo dictamen era imposible hacerlo bien. Por otro lado, esta es una ley hecha a pedido y a medida de urgencias malentendidas por parte de quienes conducen mi provincia, Buenos Aires, desde hace dieciocho años.

Si analizamos la secuencia política que trajo este debate al recinto observaremos que en una primera semana el gobernador de mi provincia, el ingeniero Solá, instaló públicamente el tema y gestionó

personalmente en el Senado la sanción de este proyecto. Estuvo acompañado por su ministro del área, el doctor Arslanian, y por el ministro de Justicia, el doctor Di Rocco. Una semana después el Senado sanciona la iniciativa; a continuación ingresa en esta Cámara y de inmediato se solicita la preferencia con despacho de comisión.

Si lo dicho no bastara para ratificar que ésta es una ley realizada a pedido de quienes gobiernan mi provincia, vamos a hacer nuevamente un repaso mucho más corto del que realizó la señora diputada Ferrín de la versión taquigráfica de la sesión del Senado. Allí la señora miembro informante y todos los oradores intervinientes manifestaron lo mismo, y lo que es peor, lo dicen expresamente: sólo la gestión de quienes gobiernan la provincia de Buenos Aires justifica una ley que no convence a nadie, ni siquiera a quienes tienen la responsabilidad de defender el dictamen en el recinto del Senado.

La señora diputada Ferrín hizo una descripción perfecta de lo que fue esa intervención en el Senado y yo la resumo de esta manera: en un proyecto de ocho artículos la senadora Escudero encontró cinco nudos de problema. Además, la senadora Escudero dijo, tal como lo reiteró la señora diputada Ferrín, que "desde la provincia de Buenos Aires se nos plantea la urgente necesidad de manejar el tema del delito de las drogas,..."

Más adelante la senadora Escudero manifiesta: "...la provincia de Buenos Aires, el conurbano bonaerense atraviesan una situación que se está convirtiendo en un problema nacional. Hemos querido hacer el esfuerzo de dar una herramienta, aunque tenemos nuestras dudas de que ella realmente sirva. En fin, es lo que se está pidiendo y por eso es la herramienta que damos. Creo que el problema es mucho más complejo."

No lo decimos nosotros sino la senadora Escudero defendiendo el proyecto. No quiero pensar lo que dirá la senadora Escudero cuando vota en contra de un proyecto. Debo decir que con mayor convicción defendió este proyecto la senadora Muller...

**Sr. Presidente** (Arnold).- A partir de este momento, el tiempo que insume en su exposición se lo estará restando al de la señora diputada Stolbizer.

**Sra. Panzoni**.- La señora diputada Stolbizer ha tenido la generosidad de concedérmelo, señor presidente.

Decía que la señora senadora Müller ha tenido más convicción para defender este proyecto, y parte de esta convicción la explicita cuando manifiesta que concurrieron al Senado de la Nación el señor gobernador bonaerense acompañado de sus ministros, como corresponde.

También mencionó tener en su poder declaraciones de respaldo a esta iniciativa por parte del Senado y la Cámara de Diputados de nuestra provincia, digo "nuestra" porque ambas somos bonaerenses. Cuando uno lee la versión taquigráfica puede pensar que lo que llegó fue un proyecto de declaración de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. La verdad es que la señora senadora Müller tiene un poco más que una adhesión o una solicitud. La mayoría de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires votó la ley 13.079 con el rechazo de todos los bloques opositores, mediante un tratamiento parlamentario mucho más sumario que acá; fueron más eficientes, sólo se demoraron tres días.

Si me permiten voy a leer un párrafo de esa ley, porque considero que este Congreso no puede estar ajeno al hecho de que en una legislatura de una provincia como la mía se sancione tal iniciativa. Dice textualmente: "Incorpórase como inciso 10) del artículo 17 de la ley 12.061 y modificatorias, lo siguiente: Artículo 17, inciso 10): Recibir en forma directa las denuncias o actuaciones preventivas que llegaren para su conocimiento referidas o relacionadas a delitos tipificados por la legislación sobre estupefacientes. Su intervención en la investigación se concretará sin perjuicio de la competencia jurisdiccional en razón de la materia que deba ser decidida ulteriormente. Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Ustedes me dirán que no entienden; yo les explico. El señor gobernador Solá había firmado decretos de necesidad y urgencia, otorgando atribuciones a los fiscales; atribuciones que ahora estamos discutiendo en el ámbito del Congreso de la Nación, como corresponde institucionalmente de acuerdo con lo que establece nuestra Constitución Nacional. El señor gobernador de la provincia, Felipe I de Buenos Aires, dictó estos decretos de necesidad y urgencia brindando atribuciones a los fiscales de la justicia ordinaria para que prevengan en estos delitos. Esto es lo que entiende y sabe el señor gobernador de la provincia de Buenos Aires de la cuestión que estamos considerando, y este es el respeto que tiene a las instituciones de la República. Por supuesto que la falta de respeto trae aparejado -aunque a veces parezca no pragmático- el desastre que se verá reflejado en esta norma.

En realidad, a Felipe I de Buenos Aires no le alcanza con llevarse puesta la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, porque también se llevó puesta a este Congreso; pero debemos ser justos, en septiembre de 2003 nadie hablaba en mi provincia de tortugas y palomas. Entonces, la mayoría justicialista de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires avaló este disparate, como seguramente vamos a presenciar que avalarán esta locura convalidándola a nivel nacional.

Si bien integrantes del bloque oficialista han negado en reuniones de comisión que esta norma esté hecha a medida de la provincia de Buenos Aires, creo que todo lo que he dicho demuestra que en verdad esto es así. Si hacemos un repaso de la situación actual de mi provincia -no lo hago regodeándome sino con dolor, porque no solamente vivo yo en ella sino también mis hijos y mis familiares-, no encontramos justificación al despliegue realizado para lograr la competencia en causas vinculadas con esta ley. Muy por el contrario, acá se ha dicho -lo han dicho los especialistas, pero además es fácilmente verificable- que el sistema de Justicia de la provincia está colapsado. Como ya se dijo, cada UFI tiene un número de causas en trámite que no baja de 10.000; algunas tienen 18.000. Como dijo la señora diputada Ferrín, hay turnos dados hasta el año 2008, y he averiguado que en algunos departamentos judiciales ya están dando turnos hasta el 2010.

Y no nos olvidemos de los juzgados correccionales. En el mes de noviembre se estaba hablando en la provincia de hacer una reforma: los juzgados correccionales entienden en delitos cuyas penas máximas no excedan los tres años, y se estaba pretendiendo elevar su competencia en aquellos delitos cuyas penas máximas no excedan los seis años. En realidad, la situación de los juzgados correccionales es desastrosa porque las causas iniciadas han crecido entre un 27 y un 56 por ciento en menos de un año calendario.

También podemos hablar del servicio penitenciario bonaerense, como ya se ha hecho. Tal como lo mencionó la señora diputada Ferrín –si no me equivoco-, hoy está en tapa de los diarios una decisión de la Corte relacionada con el servicio penitenciario. Además, en nuestra provincia tenemos el triste privilegio de tener la cárcel más grande y más superpoblada del país, que es la cárcel de Olmos.

También debo decir que es tan terrible el diseño que la decisión del oficialismo en la provincia de Buenos Aires le ha dado al Código de Procedimientos que en la Corte hasta ha habido un intento de declarar inconstitucional dicho código.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sra. Panzoni.**- Señor presidente: realmente quisiera que reflexionáramos un poco. Acá se ha insistido y se ha recurrido hasta el cansancio a la razonabilidad y a que trabajemos. ¿Qué hacemos mientras llega el gran debate? No podemos hacer cualquier cosa. La verdad es que han ingresado proyectos. Esto lo dije en la sesión anterior, y también manifesté que si hay buena voluntad y vocación de resolver estas cuestiones, lo razonable sería que si hay una comisión que trabaja –y trabajamos mucho cuando nos dan quórum, y cuando no nos lo dan también trabajamos-, la reforma de la ley 23.737, que es imprescindible, no se puede discutir en el pleno de la Cámara. Hay una comisión específica para ello.

Tal como lo dije en la otra sesión, hay legisladores del oficialismo que han presentado un proyecto que se lleva de los pelos con el que estamos discutiendo, y esto deja abierto el camino de las suspicacias, de tirar en esta Cámara cuestiones que nada tienen que ver con la política y de ensombrecer un debate legislativo que debe tener una característica definitivamente distinta, porque la cuestión, aunque se repita mil veces, es tan grave que merece que al menos hagamos esto.

**Sr. Presidente** (Camaño).- Vaya redondeando su exposición, señora diputada, porque su tiempo se agotó.

**Sra. Panzoni.**- De acuerdo, señor presidente.

Creo que este tema debería volver a comisión. Lo dije en la sesión pasada y lo vuelvo a decir ahora. No dudo de la preocupación que tiene el bloque Justicialista por este problema, que algunos creen honestamente que van a resolver. Pero yo en realidad tengo la sensación de que una vez más se sale corriendo detrás de una situación que ha generado años de una enorme incapacidad en términos de gestión, una enorme incapacidad para generar políticas de Estado en una zona que realmente es muy sensible y que es cierto que termina nacionalizando debates que no deben nacionalizarse; no en estos términos.

La verdad es que mientras nosotros permitimos que se voten leyes a medida no de los habitantes de mi provincia sino de quienes la gobiernan –esta no es una diferencia menor-, sería mucho más productivo que nos abocáramos a lo que vamos a tener que hacer en la comisión –donde ya hay proyectos presentados-; mientras tanto, que no se esté cristalizando la impunidad, que no se esté beneficiando a quienes realmente se hacen una fiesta, que son los narcotraficantes, no las víctimas del delito, los adictos, y que indudablemente serán los destinatarios de todo el aparato represor del Estado.

Todo esto tiende a disfrazar –como dije- la falta de capacidad para generar políticas públicas que atiendan cuestiones tan sensibles como esta.

Como bien se ha dicho acá lo que ha ocasionado el problema del conurbano bonaerense es desnudar nuestras fronteras, trayendo efectivos de la Gendarmería para cubrir lo que las autoridades políticas de la provincia de Buenos Aires no han tenido la capacidad de resolver en estos años.

Por última vez nuestro bloque solicita que este proyecto vuelva, como corresponde, a comisión, para que se puedan tomar las valiosas opiniones y conocimientos de muchos de los diputados que han intervenido hoy en el recinto y que trabajan todos los jueves en la comisión para que tengamos una ley que no venga a resolver la incompetencia de quien he denominado como Felipe I de Buenos Aires, sino que resuelva el problema de un flagelo tan dramático y terrible como es el del narcotráfico y las adicciones en nuestro país. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño).- Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín.**- Señor presidente: en el convencimiento de que estoy en el Congreso de la Nación y no en una Legislatura provincial, haré un breve análisis y posteriormente solicitaré una inserción en el Diario de Sesiones.

En realidad esta es una ley en sentido impropio, una ley abierta, de adhesión, que aunque fuera sancionada y publicada en el Boletín Oficial hace falta el acto de un tercero, de alguna provincia, para que se ponga en funcionamiento.

Hay algunas cuestiones que aparecen con cierto grado de incongruencia. Pareciera ser que hay un culto de fe con la Justicia Federal. Es la misma Justicia Federal que tiene la valoración social que el pueblo le da y que hace veinte años que no resuelve casos resonantes, escandalosos y multimillonarios.

Es la misma Justicia Federal que desde hace diez años tiene dos o tres confesos en el caso IBM y todavía no resuelve.

Cuando hablamos de narcotráfico, nos estamos refiriendo a asesinos seriales de miles de personas. El narcotráfico en el mundo hoy mueve 900 mil millones de dólares por año; casi cuarenta presupuestos de la Argentina.

Uno tiene su propia visión de las cosas. Nuestro país tiene extensas fronteras aéreas, territoriales, marítimas, tiene poco personal y malos sistemas de control electrónico, tal como aquí se mencionó. Es un negocio que ha aumentado sideralmente en la última década.

La Argentina era históricamente un país de tránsito y hoy es también un país de consumo, pero sigue siendo de tránsito. ¿Adónde transita la droga? Al Norte. Yo tengo una visión que no será compartida por muchos legisladores.

Estados Unidos tiene el sistema de fronteras más inviolable que hay en todo el planeta. Es imposible introducir por el espacio aéreo un alfiler sin que sea detectado.

En el resto de las fronteras pasa lo mismo, y Europa también tiene este mismo cuadro de situación. Lo que ocurre es que casi el 20 por ciento de la población norteamericana es adicta y en Europa pasa algo parecido. Entonces, vamos a convivir durante mucho tiempo con el problema de la droga, porque los estados que generalmente gastan los 900 mil millones de dólares son los que no pueden tomar la decisión política de cortar con ella. Imagínense qué ocurriría con una población de 300 millones de personas si 50 o 60 millones son adictas y de repente le cortan el consumo de droga. Sin duda que al otro día eso termina en una revolución social.

Por lo tanto, considero que no es cierto que desde el Norte exista una verdadera intención de cortar este tipo de flagelos que hoy no solamente son de tránsito, sino que nos invaden.

¿Qué me parece que humildemente debería hacer la Argentina? Debería establecer un plan federal de trabajo que contase con algunas etapas en su realización. Deberíamos tecnificar a las fuerzas de seguridad; promover recursos, medios y personal especializado; producir un agravamiento de las penas, de tal manera que los imputados por narcotráfico pasen todo el tiempo que dure el proceso sin contar con el beneficio de la excarcelación; además, deben tener severísimas penas, con el agravante de que si quienes están imputados se encuentran vinculados con el sistema de seguridad o son funcionarios públicos el castigo debe ser mayor.

A esta iniciativa le han dado en el debate más entidad de la que le corresponde. No creo que vaya a ser una norma que altere sustancialmente lo que hoy estamos debatiendo. Por lo tanto, me parece que va a ser inocua, por lo que solicito autorización a la Honorable Cámara para abstenerme en la votación.

**Sr. Presidente** (Camaño).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Zamora**.- Señor presidente: había pensado recoger su sugerencia de insertar mi exposición en el Diario de Sesiones. Sin embargo, luego de escuchar las distintas intervenciones me fui inclinando por efectuar algunas reflexiones, a fin de que sean integradas al debate.

El tema vinculado con la droga es muy complejo, ya que posee muchos caminos y vericuetos. Como ningún otro tema, ha contado con campañas publicitarias fabulosas. Ha habido dinero proveniente de empresas y el tema ha estado en boca de los dirigentes políticos de manera constante. También fue utilizado en programas de reflexión y en campañas electorales.

Además, se trata de un asunto que siempre ha estado en boca de los funcionarios que poseen algún cargo ejecutivo. También se han ocupado de él los jueces y la policía. A pesar de las sumas fabulosas que se han invertido en estas campañas y de que este tema ha sido analizado por distintos referentes de la sociedad, todo lo que se ha dicho no ha servido para que se entienda mejor el problema. Es como que de drogas no se sabe nada. La mayoría de la población no ha sido beneficiada por el uso que hacen de este tema los políticos, ni por las campañas en las que -repito- se invierten sumas millonarias. ¿Por qué ocurren estas cosas? Se supone que las campañas y la inclusión de los distintos temas en los discursos son para esclarecer y para fijar posiciones frente a algo que ayude a difundir la existencia de un problema y su solución.

Por ejemplo, en ninguna de esas campañas ni en los debates se analiza por qué hay drogas que son legales y otras que no lo son. No hay ninguna explicación al respecto. Tampoco se explica por qué el alcohol es legal y la marihuana no lo es. Puede haber innumerables puntos de vista a favor de una u otra postura. Lo que quiero remarcar es que esto no forma parte del debate.

Por ahí trasciende que algunas de estas drogas son utilizadas con fines científicos y hasta terapéuticos, como por ejemplo, la marihuana. Pero como no hay un debate queda el interrogante. Tendríamos que preguntarnos por qué puede ser utilizada en algunos países con fines terapéuticos para el tratamiento de alguna enfermedad, y en otros es reprimida ferozmente como la peor de las maldiciones. Lo que ocurre es que sólo se deja entrever que es perjudicial para la salud.

Evidentemente, tampoco escuchamos palabras autorizadas, y las que lo son agregan confusión sobre el tema. En estas discusiones no intervienen médicos, y cuando lo hacen, están alineados en el campo de la legalización o en contra de ella. En otros momentos se discuten los problemas de competencia, como hoy ocurrió en este recinto; en algunos casos, escuchamos intervenciones interesantes que trataron de ir al fondo del problema.

Además, existen drogas no ya prohibidas en algunos países y permitidas en otros, sino que están permitidas en todas las naciones. Me refiero a los activos de los medicamentos. Sin embargo, uno se entera de que esas drogas también producen adicciones que son perjudiciales para la salud. A pesar de ello, no sólo son legales sino que además se permite su promoción para el consumo. A veces podemos escuchar promociones que dicen "tome analgésico", cuando sabemos que algunos de ellos producen adicción. Sin embargo, se permite su venta e incluso su promoción para alentar el consumo. En ningún caso se exige que se alerte sobre los casos en los que esa droga es beneficiosa para la salud y en qué momento empieza a ser perjudicial.

Creo que algo tiene que existir detrás de todo esto, que constituye un desafío a desentrañar. Obviamente estas cosas no son producto de la irracionalidad o de la ineptitud de alguien que quiere explicar pero confunde, o de quien quiere aclarar pero oscurece.

Elías Neuman, prestigioso penalista que ha dedicado parte de su larga y comprometida trayectoria académica a tratar este tema, ha arribado a algunas conclusiones que provocaron en mí estas reflexiones; obviamente no lo hago responsable de las cosas que estoy planteando.

¿Cuáles son las drogas que producen adicciones? No se sabe. ¿Lo hacen todas en determinada cantidad o solo algunas? Por más que se consuman en cantidades mínimas, ¿producen daños a la salud? Aunque no se exceda en su consumo, ¿son tan perjudiciales que pueden llevar a la muerte?

¿Es verdad el slogan de que el cigarrillo lleva a la marihuana, la marihuana a la cocaína, la cocaína a la heroína y la heroína a la muerte? Esto se dice casi alegremente. ¿Cuánto hay de científico en eso?

En algunos países la marihuana es legal mientras que en otros el alcohol fue prohibido, como el famoso caso de la ley seca de Estados Unidos. ¿Cuáles son los criterios que se tuvieron en cuenta? ¿Se trata de defender la salud de la población?

Recién comentaba con una diputada que cuando alguien observa de cerca –lo que quizás le haya permitido ayudarlo- a un chico adicto a una droga, lo que le nace no es pensar en policías, jueces, aparatos de represión o competencias.

¿Por qué en un debate como éste la cuestión se presenta como un problema jurídico o de competencias, y no se arranca como lo haría cualquier ser humano sensible? Incluso, no es necesaria mucha sensibilidad, sobre todo si la persona adicta es cercana.

Lo natural es pensar en cómo rodear a la persona de afecto o cómo tratarlo. Se piensa en alguien que está enfermo o proclive a estarlo, y no en una persona que está delinquiendo; se lo observa como alguien a ayudar y no a reprimir.

Sin embargo, un tema tan profundo e importante, que efectivamente está afectando como problemática a la mayoría de los pueblos del mundo, no se lo encara así. Desde el punto de vista legislativo y jurídico no se adopta ese enfoque, y quienes integran las instituciones estatales sólo piensan en cómo atacar ese problema que angustia y afecta a sectores enormes de la población mundial.

No existe desconocimiento del tema, porque en algunos casos se trata de cuestiones harto conocidas, como que los laboratorios ganan sumas fabulosas con la producción de drogas que provocan adicciones. No se trata sólo de las legales, como el alcohol, sino de las recetadas como medicamentos.

¿Por qué no surge en los debates sobre este tema la cuestión de cómo evitar que alguien lucre con la prescripción de medicamentos que pueden provocar adicciones que terminen perjudicando la salud de quien se supone se intenta proteger? ¿Por qué no existe una vinculación con la promoción de la venta de bebidas o de tabaco, si las tabacaleras, las bodegas y los laboratorios obtienen ganancias fabulosas sobre la base de un producto que puede llegar a perjudicar a quien lo consume, en la medida en que se transforme en una adicción? ¿Por qué no se puede partir –y sigo con las preguntas, estimulando resonancias- de que lo más elemental del consumo de drogas está vinculado a la existencia de un deseo que, como tal, busca un disfrute, y en eso no hay nada que pueda ser objeto de represión y mucho menos de represión?

Aquí se mencionó el artículo 19 de la Constitución Nacional, que establece que las acciones privadas de los hombres que no afectan a la moral y al orden están reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. También es verdad que el artículo 19 dice “ni perjudiquen a un tercero”, pero el perjuicio a terceros ya no es el consumo de la droga sino cometer algún acto que perjudique, que será robar o lesionar. El consumo encuadraría claramente en el artículo 19 de la Constitución, exceptuando el perjuicio a terceros; esto último se vincula con todos los delitos que están contemplados en el Código Penal, excluyendo el consumo. El consumo de drogas es justamente lo que queda en el ámbito del libre albedrío o intimidad de cada uno. También se podría hablar de que está en la esfera de la libertad de cada uno, como diría Milton Friedman, un famoso liberal perseverante defensor de la despenalización del consumo de droga, quien ha hecho campañas en ese sentido, que algunos conocerán porque ha sido muy consecuente en escribir y polemizar con las posturas opuestas en Estados Unidos y en el mundo en defensa de la libertad de cada uno de poder satisfacer ese deseo.

¿Por qué ha sido difundido por todos los medios de comunicación masiva el pensamiento económico de personalidades como Milton Friedman, por ejemplo, y no su posición respecto de la despenalización del consumo de drogas? Lo mismo ocurre con los editoriales de “The Economist”, la revista más prestigiosa del mundo, también liberal, que llega a círculos muy reservados. Sus editoriales, cuando se refieren a temas financieros o económicos, son reproducidos por todos los diarios del mundo, pero no ocurre lo mismo cuando se trata de la conveniencia de despenalizar el consumo de drogas.

Todos saben que García Márquez es partidario de despenalizar el consumo de drogas. García Márquez es presentado como uno de los escritores más extraordinarios, y por cierto que es legítimo que se lo considere así. Esa es una posición fundada, sólida, pero ocurre que si bien todas sus obras son difundidas, no sucede lo mismo con sus artículos a favor de la despenalización del consumo de drogas. Otro tanto ocurre con Savater, cuyas ingeniosas reflexiones son difundidas por los medios de comunicación masiva pero los artículos referidos a la despenalización de drogas son ocultados o bien reservados a un rincón chiquitito de alguna publicación.

Esto no es así por algo infantil. Ni siquiera es por las presiones de instituciones como la Iglesia referidas a cuestiones de este tipo, con todo lo que lamentablemente valoro dichas presiones. Yo creo que por lo pronto –y esta es una opinión que procura hacer un aporte para responder estos interrogantes, porque yo no tengo la respuesta- hay un gigantesco negocio capitalista, uno de los tres más lucrativos en el mundo actual.



El capitalismo hoy tiene tres grandes negocios lucrativos: el tráfico de armas, el petróleo y la droga. El narcotráfico ya superó al petróleo, aunque no tengo los últimos datos, por los aumentos fabulosos que ha habido en el precio del petróleo. Se mencionó que las ganancias eran de alrededor de 900 mil millones de dólares anuales en el mundo, y el tráfico de armas le está pisando los talones; uno no está desvinculado del otro.

Debemos abordar este tema con un criterio humano en primer lugar, de preocupación por el que puede ser perjudicado en su salud o privado ilegalmente de satisfacer un deseo legítimo, como puede ser tomarse una linda copa de vino. La comunidad no tiene por qué impedir que una persona disfrute de ese deseo. En Holanda y en otros países de Europa fumar un cigarrillo se considera respetable porque es el disfrute de un deseo que la comunidad no sólo no debe reprimir sino que debe garantizar. En algunos casos puede tratarse de adictos, y a éstos no se les puede quitar abruptamente el elemento que necesitan consumir; se lo debe hacer gradualmente a medida que se lo va conteniendo y rodeando del mayor afecto posible. Es decir, me parece poco humano cómo se encara un problema tan grave y profundo como éste; no son calificaciones más sino de muchos de los que han intervenido aquí.

En 1982, esto también lo recordó Neuman, Reagan declaró la guerra a las drogas. La consigna era: "Guerra a las drogas". Desde 1982 hasta ahora la guerra a las drogas permitió un negocio cada día más floreciente para los narcotraficantes. Creció en forma extraordinaria. Entonces, ¿se buscó realmente terminar con un flagelo, como suelen decir ellos, o se buscó y se logró el fin perseguido, que era obtener ganancias fabulosas a través de un negocio que para ser lucrativo y creciente en ese lugar necesitaba que el consumo fuera ilegal?

La guerra de Reagan ha terminado en esto: 900000 millones de dólares. Se está disputando el mercado con el tráfico de armas, y los capitalistas están viendo dónde más les conviene invertir. La demanda más importante es de los Estados Unidos. Se dijo que un 20 por ciento de la población consume, pero se calcula que hay un tercio de la población norteamericana, alrededor de 70 millones, que de una u otra forma está involucrada con el tráfico de drogas.

¿Qué pasa con Estados Unidos que piensa que es mucho más fácil enviar fuerzas de represión a Bolivia o Colombia que atacar el problema en el frente interno? ¿Por qué crece cada vez más la demanda en Estados Unidos y simultáneamente crecen los justificativos para intervenir afuera, no adentro? Son preguntas que tienen un grado de afirmación, por parte mía, obviamente.

Disculpenme que interrumpa un rato mi disertación para consumir un poco de teína...

La guerra, lejos de ser una contienda contra las drogas, ha sido una guerra a favor del tráfico de drogas.

Los hechos así lo demuestran. No estoy en la cabeza de Reagan, aunque de todas formas ya no podría estarlo.

Vamos a utilizar las palabras "control", "prevención" y "represión". Al respecto, en la Argentina existen normas legales sancionadas por el Congreso y las legislaturas provinciales. Hay policías y jueces especialmente destinados a esta problemática, y están quienes ejecutan los fallos de la Justicia, es decir, los servicios penitenciarios.

Distintos organismos internacionales han impuesto que la Policía Federal y las policías provinciales se ocupen de esto; nadie puede desconocer que tales imposiciones emanan de directivas específicas de Estados Unidos.

Se ocupan de esta problemática la Aduana, la Prefectura, juzgados federales y juzgados penales en lo económico, los últimos de los cuales no han sido mencionados aquí. Asimismo, respecto del tema de la drogadicción existen comisiones tanto en esta Cámara como en el Senado, y lo mismo sucede en el orden provincial: legislaturas, concejos deliberantes, etcétera. Por otra parte, hay secretarías de Estado afectadas a esta problemática. Es decir que existe innumerable cantidad de organismos que atienden estas cuestiones: represión, control, prevención, ejecución, etcétera.

Además está la DEA, que si bien es un organismo internacional pasa a ser una fuerza que interviene en todos los países en razón de que se encuentra presente en todos ellos. Nunca se sabe sobre la base de qué normativa legal la DEA interviene en la Argentina, pero lo cierto es que lo hace.

¿Tantos organismos para defender de este problema a nuestro pueblo? Utilicemos las palabras "flagelo" —es la que se usa a pesar de que no me gusta el término— o "adicción" como sinónimo de enfermedad y no de delito. ¿Esos organismos están para defender al pueblo que pudiera estar afectado? ¿Tales organismos trabajan en eso o en la represión, el control y la ejecución de sanciones?

Por supuesto, no apuntan hacia quienes lucran con la vida no sólo de los jóvenes sino también de los adultos, aunque de todas maneras uno generalmente es más sensible a la problemática de los jóvenes porque ni bien empiezan a vivir resultan ser objeto de un lucro que termina dañando su salud.

¿Acaso todo esto no es parte del instrumento de guerra contra las drogas que Reagan lanzó en 1982? ¿Acaso todos estos organismos no forman parte de la guerra contra las drogas que hizo que este negocio fuera más floreciente que nunca y que crecieran sus víctimas?

Lo que se propicia acá es parte de esa guerra contra las drogas que, como se señaló —con datos y estadísticas—, lejos de combatir lo que hay que combatir —es decir que alguien lucre con una droga que perjudica la salud de miles de argentinos que conforman nuestra sociedad—, ayuda a que crezcan las ganancias de quienes lucran con esto.

En la acción de Estados Unidos en Bolivia, ¿alguien observa una intención humanitaria cuyo objetivo desesperado es combatir a quien lucre con la droga? Estados Unidos mantiene el negocio porque éste es un gran negocio.

De lo que se consume en Estados Unidos —principal consumidor en el mundo— se acumulan ganancias que van a los bancos, a los bancos *off shore* y de estos a los bancos suizos. Se termina lavando el dinero de las fabulosas ganancias que se logran con la demanda de Estados Unidos.

¿Quién puede querer perder un negocio como éste? Obviamente quienes tienen las riendas políticas en el mundo no quieren perder este negocio. Además, les sirve como instrumento de intervención en otros países, así como está la excusa del terrorismo, muy vinculada al narcotráfico. Todos sabemos que el narcotráfico también es un elemento de dominación y de intervención.

Otro elemento es lograr u obtener ganancias para producir elementos de represión. Porque las valijas de Southern Winds, para citar un elemento muy cercano, inmediatamente trajeron la radarización de Rumsfeld y las empresas que fabrican radares. Dichas empresas necesitan que siga siendo ilegal el consumo para que el negocio clandestino sea mucho más lucrativo y, por lo tanto, siga habiendo excusas para reprimirlo y lucrar con los organismos o con los instrumentos de represión.

**Sr. Presidente** (Camaño).- La Presidencia solicita al orador que se tome un tecito y redondee su discurso. *(Risas)*

**Sr. Zamora**.- Por primera vez le voy a hacer caso, señor presidente. *(Risas.)*

**Sr. Presidente** (Camaño).- Está tomando teína, señor diputado...

**Sr. Zamora**.- Aclaro, señor presidente, que le voy a hacer caso en lo referido al té.

Quiero señalar como elemento fundamental que la adicción está vinculada con carencias. Me refiero a la adicción, no al consumo que puede ser legal en un país e ilegal en otro. Se trata del disfrute de algo, y ya hablamos del alcohol, de la marihuana, de la cocaína, de la coca.

Cuando en la década del ochenta se discutió en este recinto la ley que hoy se está modificando hubo legisladores salteños que mascaron coca aquí para demostrar que no era como en la época de Videla, que establecía que todo aquel que tuviera una hojita verde y se la acercara un poco a la boca era un drogadicto y había que reprimirlo.

Esos diputados hicieron eso para mostrar que en Salta, en Jujuy y más todavía en Bolivia, eso forma parte de una cultura que tiene también sus explicaciones, y no voy a profundizar en la cuestión.

Es algo que tiene vinculación con necesidades y también con carencias. Pero en todo caso es parte de una discusión porque eso integra una cultura. La adicción está vinculada con carencias, a veces de naturaleza climática, otras de desamparo familiar o relacionadas con la pobreza.

Hoy en la Argentina y en el mundo en la medida en que crecen las carencias de orden económico y por lo tanto también familiar, incluso todo lo que tiene que ver con el cariño y sentirse parte de algo, no es casual que crezca el consumo de drogas y que por ende existan problemas relacionados con este negocio fabuloso del narcotráfico.

El proyecto concreto de desfederalización hace a una palabra que quizás cuesta pronunciar porque no tiene nada que ver con atacar el fondo del problema. En realidad hace pensar en si no sería mejor plantear el tema como despenalizar, palabra más sencilla de expresar porque quizás tiene más que ver con la problemática que estamos planteando.

Marcelo Saín, después de su paso por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, expresó con toda claridad que el crimen organizado tenía vínculos con la dirigencia política, con los jueces y con la policía. Dijo que los secuestros extorsivos, el narcotráfico y los proxenetas estaban íntimamente vinculados, apañados, protegidos o eran testaferros de dirigentes políticos, jueces y policías.

Lamentablemente Saín no dio nombres y peor aún, ahora se integró a un gobierno, es decir, a una dirigencia política que él mismo criticó; pero lo cierto es que él lo afirmó.

Entonces, pareciera que si bien las respuestas a muchas de las preguntas que dejo planteadas no son fáciles, porque se trata de temas muy complejos por las razones que mencioné, podríamos avanzar en algunas de ellas. ¿Por qué crece el negocio del narcotráfico? Según Marcelo Saín, porque un gran sector de la dirigencia política argentina de la provincia de Buenos Aires –jueces, integrantes de reparticiones de represión como la Policía, etcétera- es parte o apaña con cobro de comisiones. Marcelo Saín, funcionario nombrado recientemente por Kirchner para dirigir la Policía Aeronáutica, dijo que la política se financia. Este aspecto no puede estar desvinculado de la temática que estamos considerando.

Se promueve una descentralización a través del traspaso de causas de jueces del orden provincial. Esto es así no por la cantidad de causas que tienen sino porque aparentemente están más vinculados a esa red que denunció Marcelo Saín que los jueces federales. Sería un duelo de titanes ver quiénes son los que protegen más, no los que investigan más. Recordemos que fue la justicia federal la que dejó libre en una forma ignominiosa y repudiable a Amira Yoma, porque era cuñada del ex presidente Menem, cuando se descubrió que había ingresado una valija en un intento de lavar dólares provenientes del narcotráfico. También dejaron fugar al cuñado que todavía está libre y seguramente está en algún lugar del mundo, y quien llevaba las finanzas –Caserta- también salió en libertad. Entonces, no se trata de justicia federal o justicia provincial.

Todo lo que se intenta mostrar como camino para reprimir, en realidad sirve para hacer cada vez más floreciente el negocio del narcotráfico, dejando expuesta a toda la población, especialmente a los jóvenes, al flagelo de las adicciones provenientes del narcotráfico, coartando la libertad de cualquiera de nosotros de satisfacer un deseo, que lejos de causar un daño a la salud, es tan legítimo como cualquier otro permitido.

Por las razones expuestas, adelanto nuestro voto negativo a la iniciativa en tratamiento.

**Sr. Presidente** (Camaño).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Stolbizer**.- Señor presidente: habida cuenta de que la posición de mi bloque fue suficiente y claramente planteada, voy a solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Camaño).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Basile.**- Señor presidente: a través de esta iniciativa sobre desfederalización de la droga estamos avanzando, en términos milimétricos, apenas unos centímetros en el largo kilometraje que deberíamos recorrer para atacar este flagelo.

Es oportuno recordar las falencias que este Parlamento tiene con nuestra sociedad en esta materia. De la lectura del presupuesto nacional surgen cuáles son los objetivos que se privilegian para solucionar estos temas.

Me voy a permitir citar algunas cifras para que los legisladores puedan tenerlas en cuenta y hacer sus propias evaluaciones. Según el Sedronar durante el año 2004 se secuestraron en la Argentina 3.061 kilos de cocaína. Si se estima, como lo hacen las organizaciones mundiales, que sólo logra incautarse entre el 5 y el 7 por ciento de la cantidad de cocaína que realmente circularía en la Argentina, la cifra asciende a 50 toneladas.

Con respecto a la marihuana, que es la droga más consumida en el país, se decomisaron alrededor de 55 mil kilos durante el año 2004, una cifra insignificante en comparación con las 3.500 toneladas de marihuana que se estima ingresan anualmente al país.

Todos conocemos los casos que se mencionan. De ahí que esto no es un tema de bancada sino un problema de los representantes del pueblo que representan las distintas ideologías, porque estos flagelos no atacan a una determinada ideología sino a la sociedad en su conjunto. Es por eso que en esto el Parlamento debe buscar unirse en el currículum de cada ideología y no en los prontuarios que tenga cada uno.

Según el último informe de la Oficina Contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas, sobre las tendencias mundiales de las drogas ilícitas en el 2003, la Argentina es el segundo país del continente americano. Yo he revisado las cifras, y si bien creo que no son exactas, no nos alejamos del podio: estaremos en tercer o en cuarto lugar.

Cabe aclarar que todas estas mediciones están hechas sobre una población que se ubica entre los 15 y los 60 años de edad.

Recuerdo que en mi provincia el primero que empezó a luchar contra este tema, por lo menos en forma oficial, fue el actual presidente de la bancada Justicialista cuando era ministro de gobierno. Durante su gestión ya insinuaba y hacía las peticiones sobre este tema para darle mayor poder e injerencia a la policía de la provincia de Buenos Aires y para que interviniesen los jueces de esa provincia. Algunos de estos últimos comentan a los amigos o a los más conocidos que esto es un disparate y que vamos a cargar de trabajo su juzgado o su fiscalía. Pero no hacen públicos estos comentarios sino que lo dicen por abajo. Este es un problema realmente serio, ya que se quieren escudar en la irresponsabilidad supuesta de los representantes del pueblo para que no les asignemos estos primeros milímetros que queremos que se avance en la lucha contra la droga, por lo menos los que estamos firmemente convencidos de que este es un peligro que destruye totalmente a la sociedad.

Se estima que en la provincia de Buenos Aires 30 mil personas consumen pasta base. Por eso es que en la otra reunión me sorprendió una diputada radical que decía que el tema había desaparecido, o que por lo menos había desaparecido para el gobernador de la provincia. Pero lo cierto es que no ha desaparecido para la sociedad, y me ofrezco a llevar a esa diputada por el conurbano bonaerense y por los distritos del interior para que vea cómo se van destruyendo las semillas de la futura sociedad.

Se estima que de los 8 millones de habitantes entre los 16 y los 60 años que viven en la provincia de Buenos Aires, el 2 por ciento consume cocaína, es decir, 160 mil habitantes. En esta provincia se consumen más de 6 toneladas de cocaína por año.

Otro dato importante es que el 55 por ciento de los detenidos en los servicios penitenciarios de la provincia de Buenos Aires ha manifestado haber consumido drogas antes de caer presos. De acuerdo con los datos obtenidos del Ministerio de Justicia de la provincia, nos estamos refiriendo a 10.500 personas.

El último estudio nacional realizado por la Sedronar sobre consumo de sustancias psicoactivas determinó que el siete por ciento de la población entre doce y sesenta y cinco años, que representa aproximadamente un millón doscientas mil personas, consume drogas ilegales. Es evidente que en todo contexto normativo tendiente a la focalización de un problema de las características sociales como el que nos ocupa, el tratamiento integral del tema es una obligación necesaria de los legisladores.

Por esa razón quiero dar el marco adecuado a esta discusión. A quienes plantearon que esta iba a ser la solución al problema base, quiero señalarles que este es recién el inicio del trabajo que en conjunto deberíamos estar realizando para atacar este flagelo.

Tengo otra serie de datos que solicitaré insertar en el Diario de Sesiones. Simplemente quiero recordarles dos cifras, para la imaginación de cada uno de ustedes y para la responsabilidad de todos nosotros: los legisladores de esta Cámara y del Senado de la Nación votamos un presupuesto para prevenir y atacar la droga, que se reduce nada más que a 55 centavos de peso por persona por año. En mi provincia, que solamente tiene facultades de prevención, la cifra llega sólo a un peso por persona.

Cualquiera que con dignidad y buena fe opine sobre este tema, les pido que me den la fórmula sobre cómo contestamos que nosotros no tenemos nada que ver con la droga si estas cifras son discutidas en cualquier congreso internacional.

Es evidente que como Parlamento y como sociedad estamos ante una falencia. Al atacar este problema sin los recursos bien utilizados obviamente estamos en deuda con nuestra sociedad.

Debo reconocer, aún a mi pesar –conocen cuál es mi pensamiento–, que en la delegación de facultades que se ha hecho por decisión administrativa 86/2005 –quiero actuar con objetividad en este tema– se aumentó la partida. Igual no es de gran significación, pero por lo menos marca una tendencia en cuanto a que hay preocupación por esta problemática que constituye un flagelo para la sociedad.

Hay otro punto que se aborda en la normativa de casi todas las sociedades en el marco de la estrategia antidroga. Me refiero a cuando se privilegia y se permite a cada Estado atacar de acuerdo al cuestionamiento o flagelo social que se produce en cada territorio.

Habíamos redactado un artículo para proponer su incorporación, pero a tenor de todo lo que se ha conversado en esta reunión -si bien no es suficiente teniendo en cuenta la magnitud del problema- voy a solicitar su inserción para que quede a título de colaboración para futuros debates.

Quiero finalizar diciendo que me parece que todos los legisladores -lo digo con humildad- debemos considerar que estamos ante una situación de excepción y privilegiar la lucha contra la droga.

La ley de desfederalización sólo constituye un avance y una señal para las sociedades que quieran adherir a la iniciativa respetando la federalización y el designio de cada provincia. Se trata de dar un mensaje a la sociedad en el sentido de que su dirigencia está preocupada por el tema. No sabemos si este es el instrumento más apropiado, pero por lo menos servirá para que la gente sepa que la clase política está ocupándose del tema.

Con la debida autorización de la Presidencia, adelanto que voy a insertar en el Diario de Sesiones el resto de mi exposición.

Para terminar, quiero efectuar una aclaración en relación con lo que ha dicho un diputado sobre un funcionario del actual gobierno nacional: Marcelo Saín. Nuestro gobierno en la provincia de Buenos Aires tuvo que padecer las denuncias que hizo Marcelo Saín, tal como aquí se ha dicho.

Cuando quien habla lo invitó para colaborar para que nos ayudase a limpiar los problemas que tenemos en la sociedad bonaerense, lo único que hizo -no delante de los micrófonos, pero sí ante los juzgados- fue esquivar con excusas una causa ante el juez Urso, a la que se abocó el fiscal general Novo. Allí se retractó diciendo que había escuchado ese tipo de información.

Por eso no estoy de acuerdo con aquellos políticos que hacen denuncias delante de los micrófonos bastardeando a la sociedad, sin bancarse el accionar de los juzgados, donde pueden tener réplicas. Es muy fácil hablar delante de los micrófonos. Fíjense que llegó a confundir a un señor diputado, que efectuó una serie de aseveraciones en sus declaraciones.

Si alguien no me cree, estoy disponible mañana para acompañarlo al juzgado de San Isidro para que vea las declaraciones de Marcelo Saín, agraviando a brillantes políticos que trabajan por la sociedad, que han ganado las últimas elecciones con un 65 o 70 por ciento de los votos. Se trata de políticos con historia y casi seguramente con futuro. No son de la nueva política, sino de la política de siempre.

**Sr. Presidente** (Camaño).- Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

**Sra. Romero**.- Señor presidente: si efectuáramos una estadística de los distintos debates que hemos escuchado, deberíamos decir que el proyecto de ley cuya sanción se propone tiene aspectos desalentadores.

Se ha dicho que los peligros de la sanción de esta iniciativa tienen que ver con el hecho de que los recursos son escasos, de que no es posible dividir la competencia ante la misma conducta y de que la droga es la mayor fuente de corrupción policial. También se ha manifestado que todo esto va a traer complicaciones a la Justicia provincial, citando la experiencia de otros países. Además, se ha acotado que se afectaría la eficiencia de la investigación.

Muchas argumentaciones han dado datos estadísticos que muestran que entre el 61 y el 75 por ciento de los expedientes que se tramitan ante nuestros juzgados federales tienen que ver con pequeños delitos por tráfico de estupefacientes. Para mí es el mayor argumento que tenemos aquellos que sostenemos que la modificación de la ley puede producirse.

¿Qué significa la competencia federal en los países? En primer lugar, deseo destacar que aquí se ha citado el ejemplo de los Estados Unidos y de la DEA como los pilares de la lucha contra el narcotráfico. Precisamente, los Estados Unidos cuentan con una ley federal, pero sus Estados se han dado una normativa distinta en relación con los delitos vinculados con estupefacientes. Es decir que han hecho una división entre los delitos de orden federal en materia de estupefacientes y los delitos que persiguen los propios Estados.

Lo mismo acontece con Holanda, donde existen ordenanzas municipales para el abordaje del problema vinculado con la utilización de drogas prohibidas.

Creo que hay una amplia coincidencia en esta Cámara y en todas las argumentaciones hubo buena fe. Todos tenemos la preocupación que nos provoca el constante avance que se registró en el consumo en la Argentina, que dejó de ser un país de paso -como aquí se ha dicho reiteradamente- para convertirse en uno que tiene un fuerte consumo; la Argentina no produce, pero sí consume. Esta preocupación atraviesa todos los discursos, pese a que desde lo filosófico, desde lo normativo y desde las herramientas que pretendemos aplicar para enfrentar este problema tenemos diferencias.

Quisiera hacer una breve reflexión en torno del tema de la competencia. Debemos analizar la competencia federal teniendo en cuenta lo que al respecto prevé nuestra Constitución. De acuerdo con el artículo 121 de la Carta Magna, las provincias tienen la competencia base; la excepción es la competencia federal. Tendríamos que hacer una lectura integral de los artículos 116, 117, 121 y del inciso 12 del artículo 75 de la Constitución Nacional y de la ley 48.

Me quiero referir al tema de la competencia federal porque la doctrina ha dicho que siempre es de excepción, improrrogable, las partes no pueden acordarla, es restrictiva, suprema e inalterable. La doctrina judicial siempre ha reiterado todas estas características, porque no es la regla sino la excepción.

¿Por qué la competencia federal es sostenida por la ley 23.737? Precisamente porque el narcotráfico es uno de los grandes delitos que promueven el uso de estupefacientes, detrás del cual existe un gran comercio que mueve cifras millonarias. Tanto es así que en algunos países de

Latinoamérica los carteles ofrecieron pagar la deuda externa de esas naciones. Esto nos permite dimensionar los volúmenes que se mueven.

Sabemos que la droga es algo que sumerge a nuestros jóvenes, que los aliena y que produce un daño no sólo en quien la consume sino en todo el grupo familiar, como también lo puede producir el alcohol. Sin embargo, no debemos perder de vista que nos estamos refiriendo a la ley que proporciona a los argentinos una herramienta para combatir el narcotráfico y el manejo de drogas ilegales.

¿Qué significa la competencia en cuanto a la materia? Tengamos en cuenta que no hablamos de la competencia federal en razón de la persona, de la investidura, de los conflictos que se pueden suscitar entre distintas provincias ni del lugar en el que se desarrolla el delito. La competencia federal tiene sentido frente al delito grande en materia de estupefacientes.

Pareciera ser que en muchos de los discursos se ha ignorado a qué nos estamos refiriendo esta noche. Aquí estamos hablando del pequeño delito en materia de estupefacientes, es decir, a la pequeña entrega para consumo personal, al pequeño comercio para consumo personal y a la tenencia que puede desencadenar en la medida curativa o educativa y en la no aplicación de pena. Estamos hablando de cambiar la competencia, por ejemplo, en el caso de los farmacéuticos que vendan sin receta o de quien hace uso de una receta falsa. Estamos hablando del pequeño delito que se comete con los estupefacientes.

En este punto me gustaría citar a Gorostiaga, quien fuera convencional constituyente en 1853, cuando dijo: "La autoridad delegada en la Constitución por el pueblo argentino ha sido confiada a dos gobiernos enteramente distintos: el nacional y el provincial.

"Como el gobierno nacional ha sido formado para responder a grandes necesidades generales y atender a ciertos intereses comunes, sus poderes han sido definidos y son un pequeño número. Como el gobierno provincial, por el contrario, penetra en todos los detalles de la sociedad, sus poderes son indefinidos y en gran número. Las provincias conservan todo el poder no delegado al gobierno federal. El gobierno de las provincias viene a ser la regla y forma el derecho común; el gobierno federal es la excepción."

El convencional constituyente estaba definiendo, ya en 1853, que la competencia federal está referida a los grandes temas. Así ocurre en la Argentina con los temas aduaneros, de contrabando, del narcotráfico, de la evasión impositiva, en definitiva, los temas que le interesan al país. Estos son los temas estratégicos para el país. ¿Qué tiene de estratégico el delito que pune al farmacéutico que vende sin receta? ¿Qué tiene de estratégico perseguir al pequeño comercio o a la tenencia para uso personal, en lugar de utilizar medidas curativas o educativas?

Comprendo que los argumentos que aquí se han dado son muy valiosos desde la perspectiva filosófica y están muy bien intencionados desde el punto de vista estadístico, pero no voy a tener tiempo para contestarlos.

Sólo quiero señalar desde mi convicción que estamos procurando para las provincias una herramienta que se puede utilizar o no. Se ha citado mucho el ejemplo de la provincia de Buenos Aires, pero quisiera referirme a mi provincia o Tierra del Fuego, que sólo tiene un juez federal.

En mi provincia los dos únicos jueces federales que existen tienen competencia civil, penal, tributaria, previsional, correccional y laboral. ¿A ustedes les parece que deberíamos seguir condenando a esos jueces a que el 75 por ciento de las causas que investiguen sean pequeños delitos de estupefacientes?

¿No sería más razonable -para una sociedad que se piensa hacia el siglo XXI y que privilegia la competencia federal para los grandes temas- allanar el camino de los jueces federales a fin de que investiguen los grandes delitos de estupefacientes? Justamente la Justicia Federal está concebida para investigar los grandes delitos que afectan al tejido social, y no el pequeño delito de estupefacientes.

Muchos pueden contestarme que el delito de estupefaciente produce un encadenamiento en cuanto a la elaboración, el almacenamiento, la distribución, la venta, la tenencia, etcétera, pero la norma que se sancionaría precisamente prevé que cuando existen dudas o una relación con un delito mayor, se debe acudir a la competencia federal. Es decir que este tema está zanjado.

Además, a las provincias que adhieran les tocará pelear por la aplicación del artículo 4º. Es decir que los créditos presupuestarios de la administración pública nacional, del Ministerio Público y del Poder Judicial de la Nación correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario, prestación de justicia, etcétera, deberán redestinarse a cubrir el mayor gasto y la mayor cantidad de personal que las provincias requerirían para este tipo de delitos.

Los jueces y las policías provinciales están mucho más capacitadas para actuar en materia del pequeño delito de estupefacientes. Dejemos que los jueces federales se ocupen de los grandes temas vinculados con el narcotráfico. Las policías provinciales son las que tienen actuación en sus jurisdicciones y saben, porque el vecino se los dice, dónde se vende la droga.

Muchas veces por la falta de relación -es un hecho que no podemos ignorar- con la Justicia Federal, la policía provincial encuentra anulados sus procedimientos y se ve desalentada a proceder ante el pequeño delito, porque la Justicia Federal muchas veces considera que está para otra cosa.

Dejemos a la Justicia Federal el combate contra el narcotráfico y permitamos que el pequeño delito de estupefacientes, que hoy ocupa el 75 por ciento de las causas federales, pase a la Justicia provincial. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño).- Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

**Sra. Osorio**.- Señor presidente: la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Justicia han considerado el proyecto de ley contenido en el expediente 141-S.-

2004, por el cual se modifica la ley 23.737 de estupefacientes y establece la desfederalización de la investigación judicial para el tráfico de drogas a menor escala.

El texto votado por el Senado propone la modificación del artículo 34, dividiendo la competencia de los juzgados federales y provinciales, asignando para los últimos la persecución de los delitos de tenencia para consumo personal y comercialización de drogas en menor escala.

Actualmente, por diversos factores culturales, sociales y económicos, el consumo de drogas ilícitas ha aumentado vertiginosamente. He entendido perfectamente la postura jurídica de cada disertante, pero quiero abocarme al esbozo de una pequeña luz. Es necesario contar con alguna herramienta que pueda reducir la demanda y controlar la oferta.

Cada provincia cuenta con una problemática particular. En caso de que este proyecto sea sancionado las provincias podrán adherir a la norma.

¿Cómo hacemos para evitar que la droga tome su espacio en la vida de un niño o de un joven? Ellos son la franja vulnerable que va siendo devastada. Nuestra realidad cotidiana es atravesada por la de las adicciones. Esto comprende a barrios, escuelas, lugares de trabajo; el fenómeno adictivo nos convoca.

Tenemos que promover y favorecer la prevención, buscar el camino de la transformación en nuestras actitudes y acciones.

La droga mata; va destruyendo personas, familias, comunidades. Sé que todos los que estamos en este recinto queremos lo mejor para nuestro pueblo. Tenemos la misma visión aunque miradas distintas para solucionar los problemas.

Esta época de crisis ha puesto en un interrogante la trama de valores, las concepciones, las lógicas a través de las cuales hemos aprendido a ver el mundo. Por todas nuestras circunstancias hoy estamos imposibilitados de esbozar un discurso acabado, concluido, lleno de certezas, salvo desde la lógica del fanatismo. Si hemos madurado como miembros de la comunidad, no debíamos tener opiniones inamovibles o intransigentes. Por necesidad imperiosa del momento debemos implementar soluciones.

Todos honramos nuestro cargo estando atentos a la necesidad de la comunidad, recuperándonos de a poco de la crisis en que estuvo inmerso el país, adaptándonos respecto del momento histórico, político, social y económico en que vivimos, adecuando y construyendo el hoy para un futuro con esperanza.

La droga mata. Apostemos a las nuevas propuestas que puedan ayudar. Nada es fácil. Todo requiere un esfuerzo titánico y permanente. Unámonos a esta lucha.

No supimos anticiparnos y hoy sufrimos su daño y su perjuicio. Intentemos hacerle frente desde su comienzo. Han surgido todos los inconvenientes. Aparentemente la solución integral no se avizora.

Nos ponemos a negar todo. ¿Cómo hacemos para enfrentar esto? ¿Todo es corrupción? ¿Nada es posible? ¿No se puede? ¿Una y otra vez decimos que no se puede? ¿Entonces, qué se puede hacer? ¿Cómo nos unimos para el mejor resultado? ¿Cómo hacemos para que no se empiece con la droga? ¿No probaremos obstruir el comienzo en vez de pensar en un futuro con muchas comunidades terapéuticas?

Toda ley es perfectible. ¿Debemos seguir esperando el milagro de una ley perfecta? ¿La situación actual admite postergaciones? Alguien ha dicho que el tiempo es oro. Hoy hemos aprendido que el tiempo también es muerte. Hay que hacer algo ya. El uso, el abuso y la dependencia de drogas es el riesgo cotidiano. Las calles, las plazas y los lugares de esparcimiento son cementerios que se van ensanchando y debemos ocuparnos ya de cercenar su comienzo.

Tengamos una mirada, una actitud, una práctica concreta que implique actuar mancomunadamente.

Hoy me arrogo la representación de los niños de la calle, de los jóvenes sin sueños, de madres angustiadas, de todos aquéllos que por circunstancias nada ajenas a nosotros han buscado en la droga el horizonte equivocado.

Esta modificación de la ley 23.737 es la primera herramienta que podemos usar como arma de lucha en este combate desigual que ya nos ha ganado tanto espacio.

Las postergaciones implican graves perjuicios.

En la Constitución y en nuestro juramento invocamos a Dios. Yo lo invoco en esta hora para que nos ilumine a todos con su gracia y podamos lograr un buen frente de batalla y un referente deseable de soluciones. Así lo deseo. Que Dios nos bendiga. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. González de Duhalde**.- Señor presidente: he escuchado muchos discursos. Siento la necesidad de llamar a todos los hombres y mujeres que componemos esta Cámara a reflexionar sobre un tema acerca del cual tengo mucha experiencia. Y quiero contarles una historia a todos los que no la conocen, ya que hay algunos que han estado más cerca.

Mi esposo fue intendente de Lomas de Zamora hasta el año 1976, y volvió a ser intendente en el año 1983. Descubrió que Lomas de Zamora, San Isidro y otros distritos de la provincia de Buenos Aires eran considerados zonas rojas en el tema de la droga.

Entonces, comienza a reunir a los jóvenes estudiantes los días jueves. Los chicos venían con sus profesores, y mientras los primeros decían que en sus aulas había compañeros que consumían, los profesores lo negaban. Esto era porque para nuestra generación eso era algo absolutamente desconocido; no estábamos acostumbrados a este tema.

Y comienza a realizar congresos nacionales en Lomas de Zamora. Eso nos costó muy caro, porque a los políticos meterse en el tema de la drogadicción les cuesta muy caro. Mi hijo Tomás tomaba la teta todavía pero ya en el corrillo era drogadicto. Y fue muy duro soportar todos estos años esta injusta y dolorosa manifestación.

Nos hemos ocupado mucho del tema. El señor diputado García decía que había un solo lugar público para atender a los drogadictos, el Cenareso, pero debo decirle que hay muchos lugares en donde se los atiende y que muchas instituciones privadas también lo hacen con la ayuda del Estado.

Yo voy a acompañar este proyecto de ley sin tener mucha esperanza, porque no creo que éste sea un tema que se resuelva sólo por medio de una ley. Creo que nosotros, los hombres y mujeres políticos, por esto que decía recién, porque es muy duro cargar el resto de la vida con esta cuestión tan dolorosa, no nos hemos metido a fondo en el tema, y por no haberlo hecho hoy estamos como estamos. No es solamente un tema nuestro, sino que es un tema del mundo.

Hoy se hablaba de penalización y de despenalización. Holanda está arrepentida por haber despenalizado, porque es un tema muy profundo que tiene que ver con el ser humano, con la crisis de valores, con la ausencia de proyectos, con la angustia existencial y con el consumismo que los medios de comunicación promueven permanentemente en mensajes. Les hacen creer que para ser felices debe usar tal *jean*, determinado par de zapatillas, cierto auto, y entonces ¿por qué no consumir una droga?

Aunque lucháramos y combatiéramos, como debiéramos hacerlo, a los narcotraficantes, y termináramos con la cocaína, con la marihuana, con el éxtasis y con todas las drogas, no terminaríamos con el problema. En Salta casi se mueren cuatro chicas por mezclar Rohypnol con alcohol. Eso nos está hablando de que el problema es mucho más profundo.

Por supuesto que las instituciones argentinas no están a la altura de las circunstancias y no tenemos –tampoco en nuestra provincia- una policía que actúe como debe hacerlo. Por supuesto que la Justicia no actúa como debe actuar, pero tampoco lo hacemos los hombres y mujeres con responsabilidades políticas. No tenemos coraje –por no decir otra cosa- para enfrentar este flagelo que está consumiendo la vida de nuestros hijos.

Voy a acompañar el proyecto de ley en discusión, con la esperanza de que produzca algún cambio; pero realmente me preocupa que nos quedemos ahí. Nuestro desafío es el de apuntar a la prevención y tener el coraje suficiente para enfrentar a los medios –que parecieran cucos- y decirles “basta”; basta de relacionar la felicidad con el consumo, basta de vender todos los días a nuestros hijos pornografía, violencia.

Nosotros, la sociedad en su conjunto, no nos atrevemos a abordar este tema; no hay organizaciones gubernamentales que digan a los medios de comunicación “basta”.

Yo –que, repito, acompañaré la iniciativa en debate- tengo la esperanza de que sea aprobado el proyecto de ley de protección integral del menor, y nos ocupemos en serio de los menores. Hoy, en los barrios más pobres del conurbano bonaerense, nuestros chicos consumen el paco, que compran por un peso. Hay chicos que dicen que compran hasta quince pacos –la resaca de la cocaína-, que termina con sus neuronas consumiéndolas mucho más rápido que la cocaína.

Esto sucede por lo que explicaba recién. En primer término, el Estado no se ocupa de los chicos; en segundo lugar, la sociedad mira hacia otro lado –sí a mi hijo no le pasa, qué me importa que le pase al otro-, y finalmente, la familia tampoco se ocupa, por distintas circunstancias.

Simplemente, pido a todos los hombres y mujeres que componen esta Cámara que pongamos mucha energía en luchar en serio. Invitemos a las ONG y discutamos de qué manera cuidamos a nuestros hijos, de qué forma ponemos límites con amor y cómo hacemos para relacionar la felicidad con otra cosa que no sea el consumo. Los chicos ricos que acceden a todo eso que los medios dicen que es la felicidad se dan cuenta de que no la alcanzaron, y los pobres se rebelan y terminan asaltando, robando.

¡Por Dios, tomemos este tema en serio! No se trata de una cuestión de partidos políticos; no estamos discutiendo si la provincia de Buenos Aires tiene más drogadictos o si su policía es peor. Estamos frente a un problema existencial del hombre, que está afectándonos a todos, y en poco tiempo ninguno de nosotros estará libre de este flagelo. Entonces, pongámosle freno y protejamos a nuestros hijos con todas las herramientas de las que disponemos, que a pesar de ser muchas en general no queremos utilizar por temor a la represalia.

¡Claro que vienen las represalias! ¡Cómo no voy a saberlo yo, que las he vivido en carne propia! Y son manchas y sellos que nunca podemos sacarnos de encima; pero no importa, ello vale la pena si en algo modificamos esa realidad que no es sólo nuestra, porque es mundial. De alguna manera podemos ir minimizándola si nos ponemos de acuerdo. No pido que acordemos en todos los temas, pero por lo menos tengamos la grandeza de ponernos de acuerdo en éste.

Si hasta las gallinas defienden a sus pollitos, nosotros no podemos dejar de proteger lo que más queremos, que es la vida de nuestros hijos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño).- Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.**- Señor presidente: hemos escuchado interesantes intervenciones a lo largo de la tarde sobre este tema que preocupa a todos los argentinos, tanto a los del interior como a los de la provincia de Buenos Aires.

También preocupaba a otros señores diputados que sancionaron la ley que hoy pretendemos modificar. Estaba leyendo las versiones taquigráficas y ahí descubrí que la sanción de la ley llevó a la Cámara de Diputados a realizar cuatro sesiones allá por 1989.

La consideración en general comenzó el 22 de febrero de 1989 y la discusión en particular llevó tres sesiones de la Cámara de Diputados, que terminó sancionando el proyecto el 30 de marzo de ese año.

La cuestión de la competencia fue muy discutida. Se dieron muchos argumentos, algunos de ellos citados por la señora diputada Romero, partiendo de la base de que la competencia era excepcional.

Algunos planteaban que debía ser una competencia provincial, entre otros el señor diputado Garay, por Entre Ríos. Otros señores diputados sostenían que por las características de la actividad la competencia debía ser federal.

El señor miembro informante llegó a decir que debía estudiarse cómo evoluciona la ley porque era intención avanzar en una competencia específica en materia de drogas. Sin duda ha quedado claro esta noche que debemos modificar la ley, pero debe ser en forma integral y no apresuradamente.

Recién se nos invitaba a trabajar con coraje y esfuerzo por el futuro. Este proyecto que estamos discutiendo lo trató el Senado a mediados del año pasado. La Cámara de Diputados emitió dictámenes a fines de noviembre. Las exposiciones que leyó la señora diputada Ferrín sobre quienes fueron a las comisiones son de esa época. Es decir que la discusión está planteada desde antes, y ahí surgió claramente la necesidad de que no debíamos avanzar sobre un parche como es esta ley sino con una solución integral.

Han pasado seis meses y estamos tratando el parche fuera de una solución integral. Quiero terminar simplemente leyendo para todos los señores diputados -algunos ya lo deben haber leído, sobre todo los de la provincia de Buenos Aires- una carta abierta que recibí hoy del Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados de la provincia de Buenos Aires. Dice así: "Una vez más el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires enfrenta la obligación de alertar a los señores diputados y a la opinión pública acerca de las consecuencias nefastas que tiene, para las instituciones de nuestro país, esa actitud, que comienza a ser costumbre, de hacer seguidismo de buenas intenciones.

"La lucha contra las drogas ilegales y la preservación de la salud pública, en especial la salud de nuestros jóvenes, son objetivos que no admiten discusión. Las herramientas para lograrlo, sí. Merecen ser analizadas con seriedad para no terminar, como sucedió con otras iniciativas convertidas en ley en el pasado reciente, agravando las situaciones que pretendían resolver.

"Suponer que resolver problemas complejos es cambiarlos de jurisdicción, es de una simpleza que preocupa".

"Pensar que, sin modificar las estructuras actuales del Poder Judicial, sin recursos ni capacitación, a fuerza de voluntarismos y espontaneidad, la estructura de la Justicia de la provincia de Buenos Aires, que el mismo poder político denuncia colapsada, podrá hacerse cargo de la persecución de un delito, que por su entramado, complejidad y extensión, jaquea a los sistemas judiciales y policiales de los países más desarrollados, habla, en el mejor de los casos, de apresuramiento e ignorancia".

"Señores Diputados, las leyes no resuelven los problemas de la sociedad. Es su aplicación, ejecutada por estructuras adecuadas, dentro de un sistema consistente, la que produce resultados en ese sentido. Actuar y después corregir no es un buen método. Es mejor discutir primero y hacer las cosas de una vez para que duren. Institucionalización, no oportunismo.

"Estamos a tiempo de construir las herramientas para ayudar a nuestros jóvenes a defenderse de aquellos que pretenden lucrar a costa de su salud. Podemos juntos, quienes estamos en el Poder Judicial y quienes tienen la enorme responsabilidad de elaborar las leyes que ordenan nuestra sociedad, perseguir a los que trafican con la muerte y la enfermedad.

"Demos ejemplo de responsabilidad. Sentémonos a trabajar, con objetivos y cronograma, para que las modificaciones a la ley de Estupefacientes alcancen los objetivos que se proponen. En el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial estamos dispuestos a colaborar, como siempre lo hemos hecho, en la construcción de una sociedad más segura, más digna y más justa."

Esta nota es del Consejo Directivo y fue redactada en la ciudad de La Plata el 21 de abril de 2005.

Desde nuestro bloque, que ha dejado plasmada su posición a través de los diversos legisladores que hicieron uso de la palabra, consideramos que esta opinión es la correcta. Tenemos el coraje de decir que estamos dispuestos a discutir -como bien se planteó desde la comisión- un cronograma con el objeto de analizar una reforma integral de la norma. Tomamos el guante que arrojó la señora diputada Duhalde. En este sentido, tenemos lo que hay que tener para brindar una solución integral a este problema; por eso ratifico lo que hemos dicho anteriormente: no participaremos de la votación de este proyecto de ley. La responsabilidad va a ser de la mayoría; si tienen el número suficiente, estamos dispuestos a continuar con esta sesión, pero -reitero- no vamos a facilitar el quórum. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño).- Más allá de lo que pueda suceder esta noche y de la posibilidad de pasar a un cuarto intermedio, la Presidencia informa que no reabrirá el debate.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Casanovas**.- Señor presidente: no voy a ahondar en argumentaciones de orden constitucional que hiciera la señora diputada Romero en su brillante exposición.

Aquí estamos retocando una ley que ya tiene dieciséis años, que fue dictada en otra época para una sociedad que funcionaba de una forma muy distinta en cuanto a lo que significa este flagelo de la droga.

Se dijo aquí que la desfederalización es un pedido del gobernador de la provincia. En esto hay dos errores graves. El primero de ellos es que no estamos desfederalizando; estamos dictando una ley que faculta a las provincias a asumir parte de la competencia de esta norma. Es por eso que esas cartas, en lugar de dirigirlas a este Congreso, las tienen que dirigir a los diputados y senadores de las provincias para ver si estas últimas aceptan o no la facultad que esta norma les concede.

El segundo error es atribuir esto al gobernador de nuestra provincia, incluso mofándose de él al llamarlo "Felipe I". Este pedido que hizo la provincia de Buenos Aires tuvo origen hace siete años, cuando el señor diputado Díaz Bancalari era ministro de gobierno de nuestra provincia. Dicho pedido fue reiterado en el año 2000. Yo, siendo ministro, tuve oportunidad de entrevistarme con el propio autor de esta ley. La



pluma de esta ley que estamos hoy reformando era del ex diputado Cortese, que en esa época ocupaba la Sedronar en la Nación. Recuerdo que hablé con el ministro de Justicia de ese momento, que era el doctor Gil Lavedra, y con el entonces diputado Pascual, que era presidente de esta Cámara, y del Consejo de Seguridad de la provincia de Buenos Aires –integrado entre otros por la oposición, que en ese entonces era mayoría en la Legislatura de la provincia- a quienes les trajimos un proyecto de ley en el mismo sentido que el que estamos considerando.

También es una injusticia atribuírselo al gobernador Solá porque este proyecto, que tiene origen en el proyecto de la senadora Müller, modificando únicamente el artículo 34 con cuatro renglones, fue retocado por el actual ministro de Seguridad, doctor Arslanián. No puedo entender, señor presidente, que este hombre tan capaz y tan probo –reconocido por la oposición- se dedique ahora a escribir mamarrachos jurídicos en una norma que no se puede aprobar de ninguna manera.

¿Qué es lo que hacemos hoy, señor presidente? ¿Por qué estamos pidiendo esta norma? Recuerdo lo que ocurría en el año 2000, cuando la pedimos: en mi provincia hubo 6.137 procedimientos, 9.963 detenidos por el delito de tráfico de drogas y nada más que 397 sentencias. Si hay casi 10 mil detenidos y solamente 400 sentencias, no es respuesta. ¿Qué es lo que debe ocurrir hoy? La situación no ha cambiado mucho, porque aumentó el consumo, la venta y la distribución pero no aumentaron ni los jueces ni los fiscales. Hoy la provincia de Buenos Aires tiene 28 fiscales y 28 jueces federales con competencia penal para tratar estos temas, 132 jueces de garantía, casi quinientos fiscales y ciento diecinueve jueces de paz distribuidos en dieciocho departamentos judiciales en todo su territorio, y en cada ciudad cabecera de partido hay un juez de paz capacitado para librar órdenes de allanamiento en este tipo de delitos.

¿Qué es lo que queremos poner a disposición de la gente? Una justicia mejor distribuida, una justicia más numerosa y que dé respuestas inmediatas. Este no es un problema jurídico, es un problema político.

Cuando un vecino va a ver al intendente y le dice que en la esquina del colegio o de su casa, en el quiosco, están vendiendo droga, no puede recibir por respuesta que el juez está a 300 kilómetros de distancia o que tiene que fijarse si la droga viene de Colombia o vaya a saber de dónde. El vecino quiere respuestas. Y muchas veces cuando el intendente le da una instrucción al policía y el policía va a ver al juez, éste juez ni sabe dónde queda la localidad.

Este no es únicamente un problema de la provincia de Buenos Aires. Conversando este tema en el bloque, algunos compañeros diputados, de Santa Cruz, por ejemplo, nos decían que el juez federal está en otra provincia, ya que se encuentra radicado en Comodoro Rivadavia. Los compañeros de Chubut nos decían que ante un hecho cometido en Esquel, el juez competente es el de Bariloche, quien durante meses está incomunicado por tierra como consecuencia de las nevadas.

Estamos dándole la posibilidad a la gente de tener una Justicia de acción inmediata para que pueda librarse una orden de allanamiento y secuestrar la droga. El vecino debe ver que la Justicia, la policía y los políticos se preocupan por la salud de nuestros hijos.

Este no es un problema de pobres. La droga se nos mete en todo el tejido social, sin distinguir estratos ni procedencias; destruye nuestra juventud y nuestra familia. El dicho popular dice: "roban para drogarse y se drogan para robar". No hace falta ir a la facultad a estudiar criminología para saber que la droga es un factor criminógeno determinante. No es predisponente, como pueden ser la miseria, la desocupación o tantas otras causales; es un factor determinante, además del problema de la salud.

Aquí se ha dicho que queremos perseguir a los consumidores; evidentemente no han leído el proyecto. Este proyecto habla del comercio de materias primas y estupefacientes, de almacenamiento, de transporte, de suministro a título gratuito o oneroso, que es la forma en que nos están envenenando a los chicos, dándoles droga como si les dieran agua mineral en cualquier boliche, en cualquier estadio de fútbol o en cualquier evento deportivo. Y la droga es violencia y delito.

También se persigue en este proyecto la siembra de cultivo de escasa cantidad, la falsificación de recetas y la venta de medicamentos o sustancias medicinales sin receta o con receta falsificada. No estamos hablando del consumidor; en última instancia se habla de la tenencia -artículo 14.

Nos han llenado de números, han hablado de cuántas causas tiene un juzgado o cuántas puede tener. Eso no me preocupa; lo que quiero es que se haga lo que hoy no se hace. ¿Por qué no le vamos a dar un instrumento idóneo al gobernador que quiere asumir su responsabilidad?

Estamos defendiendo derechos...

**Sr. Presidente** (Camaño).- Interrumpo al orador para solicitar a los señores diputados que se vayan identificando ya que la votación se realizará en forma nominal.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Casanovas**.- Se habla de la policía sin pensar en quién instruye las causas.

¿Saben ustedes que en la provincia de Buenos Aires la prevención y la atención del adicto se hacen en institutos provinciales? ¿Saben ustedes que hoy en la provincia de Buenos Aires la prevención y represión de los delitos vinculados con estupefacientes está a cargo de la policía de la provincia de Buenos Aires? ¿Saben que hoy los detenidos sometidos a tratamiento también son atendidos en institutos de la provincia de Buenos Aires? Lo único que no se hace en la provincia de Buenos Aires es el juzgamiento, que debería estar a cargo del Poder Judicial provincial.

Algo tenemos que hacer, no podemos seguir discutiendo. Hace seis meses que queremos discutir este proyecto; recién hoy pudimos escuchar muchas cosas, pero ahora veo bancas vacías.

Como decía la señora diputada González de Duhalde, en la Argentina estamos viviendo un verdadero *default* moral. No vamos a encontrar la salida con la sanción de este proyecto de ley, pero algo

tenemos que hacer. La gente debe ver que algo podemos lograr. ¡No retaceemos ningún instrumento en esta lucha, porque está en juego el futuro de la República Argentina! *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari**.- Señor presidente: quiero solicitarle que en el caso de que usted tome alguna decisión en relación con esta sesión, si es que no logramos conformar el quórum, que proceda a pasar lista para que la sociedad sepa quiénes son los responsables de la falta de sanción de este proyecto de ley. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño).- La Presidencia desea expresar a los señores diputados que están parados que hemos debatido durante seis horas y que todo el mundo tuvo posibilidad de expresarse. En política lo bueno es saber ganar y perder. Sería bueno que ocupasen sus bancas para poder votar. De no poder hacerlo, invitaré a pasar a cuarto intermedio y en la próxima reunión comenzaremos votando el proyecto de ley, sin ningún tipo de debate. *(Aplausos.)*

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Roquel**.- Señor presidente: no tenía pensado hablar en este debate.

Hemos discutido un proyecto de ley que tiene sus pro y sus contra. No creo que vaya a ser la ley perfecta. Incluso yo mismo he tenido grandes dudas sobre si desde el punto de vista de la técnica jurídica la ley iba a ser buena, regular o mala.

De cualquier forma, no iba a ser una normativa que pudiese provocar un daño social. En todo caso, como ha dicho un señor diputado que permanece en su banca y que pidió autorización para abstenerse en la votación, podría llegar a ser una ley inocua.

Aunque no suelo ser malpensado, quisiera saber si quienes han abandonado sus bancas para que esta sesión no continúe lo han hecho porque no deseaban votar este proyecto de ley que no es tan grave o porque querían demorar el tratamiento de la primera renegociación de los contratos con una prestadora de la distribución del servicio de energía eléctrica.

Quisiera saber si lo que deseaban era poner palos en la rueda para crear una crisis energética que va a perjudicar al país...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Camaño).- La Presidencia ruega a los señores diputados que respeten al orador, y que si desean hablar, ocupen sus bancas.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Roquel**.- Señor presidente: voy a escuchar a cualquier diputado que ocupe su banca; no tengo por qué escuchar a quienes están parados. *(Aplausos.)*

El máximo respeto que siento por mis adversarios ideológicos y políticos no puede impedirme que piense mal, porque desde el punto de vista de una persona que ha dedicado su vida al estudio del derecho, me parece absolutamente absurdo lo que están haciendo. ¿Será simplemente absurdo o también antipatriótico? No lo sé. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rubini**.- Señor presidente: sinceramente, me siento anonadada. Llevamos horas escuchando las distintas argumentaciones respecto de este proyecto de ley. Este triste espectáculo ya lo vivimos y lo conoce el pueblo argentino. Antes se escondían detrás de las cortinas y ahora se ubican a la par de las bancas. Lo que están haciendo en este momento es una falta de respeto, no sólo hacia los integrantes de esta Cámara que están ocupando sus bancas en este recinto sino también hacia el pueblo en general.

Seguramente vamos a pasar a cuarto intermedio para tratar de aprobar este proyecto en la próxima reunión. ¿Por qué no tienen el coraje político de ocupar las bancas y, si no están de acuerdo, votar en contra del proyecto?

Me siento profundamente avergonzada; siento vergüenza ajena. Es un triste espectáculo el que están dando los amigos radicales. ¡Que se sienten en sus bancas y tengan el coraje político de votar en contra! *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño).- Aclaro que en su momento me dijeron que si reuníamos 115 ó 120 diputados no se iban a retirar. Cuando se falta a los compromisos, este presidente se enoja incluso con los compañeros diputados que integran su propio bloque. Lamentablemente hoy tengo que decir que quienes no cumplieron con su palabra fueron los señores radicales. Que quede constancia de esto, porque fue lo que se habló previamente.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**.- Señor presidente: antes de pasar a cuarto intermedio, solicito que se pase lista.

**Sr. Presidente** (Camaño).- Se va a pasar lista.

La Presidencia deja constancia de que se encuentran presentes los señores diputados Natale y Chaya.

- Se pasa lista, registrándose la presencia de 125 señores diputados.

AQUÍ PASE DE LISTA

**Sr. Presidente** (Camaño).- En uso de las facultades que confiere a esta Presidencia el artículo 171 del reglamento, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el miércoles próximo a las 15.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 0 y 40 del día 5.

Basile	101
Camaño	113
Casanovas	110, 111
Díaz Bancalari	112
González de Duhalde	107
Osorio	106
Pernasetti	108
Romero (R.M.)	104
Roquel	112
Rubini	112
Stolbizer	101
Zamora	100